

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Dirección General de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 27 del mes de enero de 1983 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Secretarios del Ayuntamiento de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; Secretarios de Ayuntamiento, tanto activo como en situación de excedencia o inactivo por falta de destino; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Moro Alonso, don Jaime Sánchez Díez y don Nicasio Cid Holgado.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Jacques Maracaux, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 581/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Chrysler», matrícula 52 KC 4, intervenido en esta fecha 8 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—741-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 589/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula H-PZ-679, intervenido en fecha 20 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—742-E.

Desconocido el paradero de Peris Fancois, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 558/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca de poliéster, intervenido en fecha 27 de noviembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—743-E.

Desconocido el paradero del señor Voules, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 572/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Triump», matrícula AY 388, intervenido en fecha 5 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—744-E.

Desconocido el paradero del señor Turner, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 573/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mini-Morris», matrícula MMA 810 E, intervenido en fecha 5 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—745-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 580/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes», matrícula GE EP 253, intervenido en fecha 9 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—746-E.

Desconocido el paradero de F. Ruschen Schimidt, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 574/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase «Opel Manta», matrícula HAML 45, intervenido en fecha 5 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—747-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de FR-LITA, número 568/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mazda», matrícula sin placas, intervenido en fecha 5 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—748-E.

Desconocido el paradero de Ka Bas-sirou, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 457/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia, al vehículo extranjero clase turismo, marca «Simca», matrícula 4942 DQ 33 intervenido en fecha 21 de octubre de 1982, por la presente queda notificado lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, a objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—740-E.

Desconocido el paradero de Karl Stei-neiner, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 238/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas. Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—739-E.

Desconocido el paradero de Martin Del-planque, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 227/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y Caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de con-

donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose Procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—738-E.

Desconocido el paradero de John Burrous, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 195/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, correspondiente a dos sanciones de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—737-E.

Desconocido el paradero de Jean J. Laccasie, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 335/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 40.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los

destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—736-E.

Desconocido el paradero de Irene Beckman, inculpada en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 271/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 50.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—735-E.

Desconocido el paradero del propietario de la furgoneta «Volkswagen», matrícula BTC-461 (S), inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 517/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—734-E.

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Notificación

Por el presente se comunica a Jan Erling Rugsten, con domicilio desconocido por esta Oficina, que en el expediente

por falta reglamentaria número 26/82, que se le sigue en esta Inspección-Administración con fecha de hoy ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

«Vista el acta de hechos instruida por la Aduana de Lés en fecha 31 de mayo de 1982 y los documentos unidos al presente expediente, esta Inspección-Administración acuerda:

1.º Declarar que por Jan Erling Rugsten, con domicilio desconocido, último propietario conocido de un camión marca "Man", matrícula 686-Z-9135, y un remolque "Glas", matrícula 8-Z-2531, depositados en la Aduana de Lés (Lérida), se ha cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al incumplir la obligación de reexportar dichos vehículos en el plazo reglamentario.

2.º Imponerle por dicha infracción una multa de 2.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 17 del mencionado texto legal.

3.º Notificar a las partes el presente acuerdo en forma reglamentaria.»

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación; pasado dicho plazo le será liquidada un recargo del 5 por 100 por demora en el pago.

La falta de pago dentro de los plazos señalados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago de los vehículos para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente podrá recurrir en reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, y en vía económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el mismo plazo.

La Farga de Motes, 13 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—776-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eugenio González Blanco, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 786/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente, para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este

Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—146-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Tomás Vargas Sibila, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 58/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil (20.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente, para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—147-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ricardo Atar Sánchez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 804/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—143-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Cayetano Uceda Zafra, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 820/79, de menor cuantía.

1.º Que el responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil (4.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—142-E.

### ALMERIA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pablo Suárez Conde, Pedro Suárez Conde, Josefa Martínez Martos y Trinidad Millastre Santa Eufemia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 54/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Pablo Suárez Conde, Pedro Suárez Conde, Josefa Martínez Martos y Trinidad Millastre Santa Eufemia.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La de reincidencia en Trinidad Millastre Santa Eufemia y ninguna en los restantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Pablo Suárez Conde, 307.275 pesetas; a Pedro Suárez Conde, 307.275 pesetas; a Josefa Martínez Martos, 307.275 pesetas. A todos ellos, por aplicación del grado medio límite máximo. A Trinidad Millastres Santa Eufemia, 309.323 pesetas.

en aplicación del grado superior límite mínimo.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—117-E.

Desconociéndose el actual paradero de Helmut Liewald, Francisco Sánchez Rojas y María Gallofre Villaro, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 85/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 8 y 12 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Helmut Liewald y Francisco Sánchez Rojas y encubridora a María Rosa Gallofre Villaro.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: 117.333.334 (grado superior límite mínimo) según el siguiente detalle:

A Helmut Liewald, autor, 52.148.148 pesetas.

A Francisco Sánchez Rojas, autor, 52.148.148 pesetas.

A María Rosa Gallofre Villaro, encubridora, 13.037.038 pesetas.

Total, 117.333.334 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar afectos al pago de la multa las embarcaciones y objetos depositados en el Club Náutico de Adra.

7.º Declarar haber lugar al pago de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—118-E.

## BARCELONA

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de A. B. C Systems, Ignacio Rodríguez Núñez, Bern Johnson y de los señores Giménez y López, se les hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 7 de diciembre actual, al ver y fallar el expediente número 931/81, instruido como consecuencia de descubrimiento de radiocassettes, acordó, en cuanto a los mismos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15-E.

### Edicto

Desconociéndose el paradero de Pedro Navarro Sánchez, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Lázaro Murciano Soriano, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 763/82 y se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, en la Secretaría del Tribunal y durante los quince días siguientes al de la publicación de este edicto tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18-E.

### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Salvador Camacho, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 779/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rosa Salvador Camacho.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Rosa Salvador Camacho, 2.273 por 0,50 igual a 1.137 pesetas (Ley de 13 de julio de 1982).

5.º Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las re-

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—648-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafaela García Castell, con último domicilio conocido en Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de enero de 1983, al conocer del expediente número 819/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el caso 6.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, por aprehensión de un vehículo «Porsche».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rafaela García Castell.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerla la multa siguiente a Rafaela García Castell, 4.670.000 pesetas.

En caso de que la jurisdicción ordinaria apreciara la existencia de delito conexo, la multa se elevaría a la cantidad de 5.340.000 pesetas.

5.º Dar cuenta a la Consejería de Economía y Finanzas de la Generalidad, de las posibles transmisiones efectuadas, por si fuera oportuna efectuar alguna liquidación, y remitir copia de este fallo al Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

6.º Devolver el coche a su propietario, cuando este fallo gane firmeza.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—665-E.

## CEUTA

### Edictos de codificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Ana Vázquez Cruzado, cuyo último domicilio conocido era en calle Gerona, número 28, 4.º, 2.ª, en San Felip de Llobregat (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 39/82, instruido por aprehensión de 1.600 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 80 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de

la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1982.—La Secretaria.—151-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Ruiz León, cuyo último domicilio conocido era en calle Tomás Morales, número 4, en Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 35/82, instruido por aprehensión de 800 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento sesenta mil (160.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1982.—La Secretaria.—152-E.

#### GUIPUZCOA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Bernard Errandonea, Faelens Guideckednig, Pierre Goyeneche, Pierre Goyeneche, Michel Elhorga, Jean Goyeneche, Pierre Paul Errandonea, Gregoire Goyeneche, Martin Ramón Ariscain, Jean Baptiste Ariscain y André Françoise Ariscain, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 49/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia material de géneros o efectos estancados que carezcan de los signos de su legítima procedencia.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a todos los citados, y en concepto de cómplices, a Francisco Belzuz Zufía y Marie Therese Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Pierre Paul Errandonea la agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Bernard Errandonea, 5.711.985 pesetas.  
Faelens Guideckednig, 5.711.985 pesetas.  
Pierre Goyeneche, 5.711.985 pesetas.  
Pierre Goyeneche, 5.711.985 pesetas.  
Michel Elhorga, 5.711.985 pesetas.  
Jean Goyeneche, 5.711.985 pesetas.  
Pierre Paul Errandonea, 6.477.990 pesetas.

Gregoire Goyeneche, 5.711.985 pesetas.  
Martin Ramón Ariscain, 5.711.985 pesetas.

Jean Baptiste Ariscain, 5.711.985 pesetas.

André Françoise Ariscain, 5.711.985 pesetas.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 12 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—774-E.

#### MADRID

##### Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Justo Cabañas Ramos, cuyo último domicilio conocido era en Valdesangil, 39, de esta capital por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de Pleno de 24 de septiembre de 1982, al conocer del recurso de alzada interpuesto por don Angel Luis Fernández Castilla contra el de este Provincial de fecha 27 de junio de 1979, en su expediente número 385/1978, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el recurso de apelación promovido por don Angel Luis Fernández Castilla, representado por don Manuel Saigado Durán, contra el fallo dictado el día 27 de junio de 1979 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 385/1978, acuerda: Destimar el recurso interpuesto por don Angel Luis Fernández Castilla y revocar, no obstante, parcialmente el fallo recurrido, sustituyendo los pronunciamientos 2.º y 4.º por los siguientes:

2.º Declarar responsables de la expresada infracción a los inculcados Germán y José Antonio Muñoz Escribano.

4.º Imponer a los cuatro autores las siguientes sanciones: A cada uno de los inculcados sancionados, la multa de 1.500.000 pesetas, equivalente al 400 por 100 de la base de sanción de 375.000 pesetas, procediendo el comiso del coche, en el supuesto de que no se reclame la propiedad del vehículo por quien pruebe ser su legítimo propietario, dentro del plazo de tres meses, sin que en el caso de que el vehículo sea entregado a su propietario, proceda exigirse el pago de sustitutivo de comiso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—728-E.

##### Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Muro Villagrán y R. L. de Diaperla, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Capitán Haya, 49, y Princesa, 31 (Madrid), inculcados en el expediente número 378/81, instruido por aprehensión de 45,64 quilates de brillantes, mercancía valorada en 1.024.000

pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—1.142-E.

#### MALAGA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Erhard Erich Freiman, cuyo último domicilio conocido era en urbanización «Marabesa Club 200», Las Chapas, Marbella (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de diciembre de 1982, al conocer de los expedientes números 157 y 234/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor (ambas) cuantías, comprendidas en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de las expresadas infracciones, en concepto de autor a Erhard Erich Freiman.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Primera infracción: a Erhard Erich Freiman, multa de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, equivalente al tanto del valor de los géneros aprehendidos.

Segunda infracción: A Erhard Erich Freiman, multa de ciento veinte mil pesetas (120.000), equivalente al tanto del valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar responsable subsidiario de las multas impuestas a la Entidad «Club Náutico Internacional, S. A.».

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—778-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General  
de Carreteras

VALENCIA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Oliva (Valencia), parte

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de enero de 1983 el proyecto de trazado, tramo Oliva-Ondara, de la Autopista Valencia-Alicante, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Oliva (Valencia), parte, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo de quince días expresado, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4-B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico.—P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrador Rodríguez.—317-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### Término municipal de Oliva

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. = Naranjos riego. C. s. = Cereal secano. C. r. = Cereal riego. Ol. = Olivos. F. s. = Frutal secano. Er. = Erial. C.º = Camino. C.º prop. = Camino de propiedades. Dge. = Desagüe. Ag. = Algarrobos. Vñ. = Viña. Al. = Almendros. Bo. = Barranco. P. = Pinos. B. = Balsa. Ac. = Acequia.

OL-1: Tit. y dom.: Comisaría de Aguas. Paseo Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 450. Bo.: Alchepsar de Miñana.—OL-2: Tit. y dom.: Blas Peiró Verdú. Carretera del Convent, 28. Oliva. Sup.: 2.468. D. C.: Pol. 24. Par. 108. Ag. 4.º—OL-2-1: Tit. y dom.: José Pons Rocher, Gabriel Císcar, 7. Oliva. Sup.: 3.067. D. C.: Pol. 24. Par. 1 y 2. N. r. 3.º—OL-2-3: Tit. y dom.: Vicente Gari Gilabert, Molino, 8. Oliva. Sup.: 30. D. C.: Pol. 24. Par. 3. N. r. 3.º—OL-3: Tit.

y dom.: Viuda de Miguel Pons Sogorb. Luis Vives, 13. Oliva. Sup.: 3.738. D. C.: Pol. 24. Par. 109. Ol. 2.º—OL-4: Tit. y dom.: José Pons Rocher, Gabriel Císcar, 7. Oliva. Sup.: 2.957. D. C.: Pol. 24. Par. 11. C. r. 2.º—OL-5: Tit. y dom.: Salvador Cañamas Mollá, Barranco, 16. Oliva. Sup.: 3.122. D. C.: Pol. 24. Par. 253. Ag. 3.º y Er. 1.º—OL-6: Tit. y dom.: José Malonda Mestre, Rey Juan Carlos I, 4. 8.º, 17.º Oliva. Sup.: 1.276. D. C.: Pol. 24. Par. 252. Ag. 3.º—OL-7: Tit. y dom.: Miguel Llorca Vives, Nazareno, 54. Oliva. Sup.: 1.036. D. C.: Pol. 24. Par. 1.258. Vñ. 4.º

OL-8: Tit. y dom.: Vicente Vives Masquefa. San Vicente, 25. Oliva. Sup.: 860. D. C.: Pol. 24. Par. 110. Vñ.—OL-9: Tit. y dom.: José Cañamas Moncho, Condesa Mayans, 3. Oliva, Sup. 561. D. C.: Pol. 24. Par. 111. Al. 2.º—OL-10: Tit. y dom.: Herederos de Blas Mestre Mestre, Sanchis Mayans, 8. Oliva. Sup.: 232. D. C.: Pol. 24. Par. 112. Ag. 2.º—OL-10-1: Tit. y dom.: Vicente Gari Escribá, Aurora, 5. Oliva. Sup.: 10. D. C.: Pol. 24. Par. 112. Ag. 2.º—OL-11: Tit. y dom.: Herederos de Blas Mestre Mestre, Condesa Mayans, 6. Oliva. Sup.: 128. D. C.: Pol. 24. Par. 1.201. Ag. 2.º—OL-12: Tit. y dom.: Vicente Vives Masquefa. San Vicente, 25. Oliva. Sup.: 1.488. D. C.: Pol. 24. Par. 1.260. Ag. 2.º—OL-13: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 1.165. D. C.: Pol. 24. Par. 1.259. Ag. 2.º—OL-14: Tit. y dom.: José Vives Morell, Santo Domingo, 30, 2.º Oliva. Sup.: 1.122. D. C.: Pol. 24. Par. 113. Vñ.—OL-15: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí y otros, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 275. D. C.: Pol. 24. C.º prop.

OL-16: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 196. Bo.—OL-17: Tit. y dom.: Ramón Tomás Mena, Carretera del Convent, 4. Oliva. Sup.: 175. D. C.: Pol. 24. Par. 114. Al. 2.º—OL-18: Tit. y dom.: José Vicente Savall Tercero, Carretera del Convent, 9. Oliva. Sup.: 15. D. C.: Pol. 24. Par. 13. N. r. 2.º—OL-20: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 1.059. D. C.: Pol. 24. Par. 1.255. Ag. 2.º—OL-21: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 592. D. C.: Pol. 24. Par. 1.254. Al. 2.º—OL-22: Tit. y dom.: Vicente Verdú Jordá, Angeles, 1. Oliva. Sup.: 832. D. C.: Pol. 24. Par. 314. Ag. 3.º—OL-23: Tit. y dom.: Vicente Bertoméu Llopis, Angeles, 6. Oliva. Sup.: 306. D. C.: Pol. 24. Par. 315. Ag. 2.º—OL-24: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí y otros, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 400. D. C.: Pol. 24. C.º prop.—OL-25: Tit. y dom.: Viuda de Saball Salort, Aurora, 10. Oliva. Sup.: 2.681. D. C.: Pol. 24. Par. 316. Al. 2.º

OL-26: Tit. y dom.: Ramón Tomás Seguí, Gabriel Císcar, 93. Oliva. Sup.: 1.185. D. C.: Pol. 24. Par. 256. Al. 2.º—OL-27: Tit. y dom.: Ramón Tomás Mena, Carretera del Convent, 4. Oliva. Sup.: 210. D. C.: Pol. 24. Par. 257. Al. 2.º—OL-28: Tit. y dom.: Vicente Bertoméu Llopis, Angeles, 6. Oliva. Sup.: 3.946. D. C.: Pol. 24. Par. 317. Ag. 2.º—OL-29: Tit. y dom.: Vicente Sabater y otros, Gabriel Císcar, 25. Oliva. Sup.: 257. D. C.: Pol. 24. C.º prop.—OL-30: Tit. y dom.: Vicente Sabater Tomás, Gabriel Císcar, 25. Oliva. Sup.: 7.508. D. C.: Pol. 24. Par. 318. Ag. 2.º y N. r. 3.º—OL-31: Tit. y dom.: Francisco Mestre Cots, San Carlos, 3. Oliva. Sup.: 1.906. D. C.: Pol. 24. Par. 376. Ag. 3.º—OL-32: Tit. y dom.: Domingo Agut Jordá, Avenida Loygorri, 22. Oliva. Sup.: 169. D. C.: Pol. 24. Par. 379. Ag. 3.º—OL-33: Tit. y dom.: Francisco Mestre Cots, San Carlos, 3. Oliva. Sup.: 342. D. C.: Pol. 24. Par. 376. Ag. 3.º—OL-34: Tit. y dom.: Antonio Bertoméu Escribá, Santa Isabel, 6. Oliva. Sup.: 650. D. C.: Pol. 24. Par. 1.269. N. r. 3.º—OL-35: Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura ICONA, San Vicente, Valencia. Sup.: 186. Senda de San Francisco.

OL-36: Tit. y dom.: Antonio Bertoméu Escribá, Santa Isabel, 6. Oliva. Sup.: 2.901. D. C.: Pol. 24. Par. 388. Ag. 5.º—OL-37: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 11.434. D. C.: Pol. 24. Par. 272. P.—OL-39: Tit. y dom.: Miguel Forrat Muñoz, Las Torres,

número 19. Oliva. Sup.: 1.261. D. C.: Pol. 24. Par. 1.285. Ag. 5.º—OL-40: Tit. y dom.: Salvador Forrat Tomás, Nazareno, Oliva. Sup.: 2.376. D. C.: Pol. 24. Par. 339. Ag. 5.º—OL-41: Tit. y dom.: Diego Torres Mestre, Palacio, 1. Oliva. Sup.: 8.739. D. C.: Pol. 24. Par. 340. Ag. 5.º—OL-43: Tit. y dom.: Antonio Pellicer Pallarés, Carretera Denia, 12. Oliva. Sup.: 17.336. D. C.: Pol. 24. Par. 357; 354. Al. 3.º—OL-44: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia. Sup.: 363. Dg.—OL-48: Tit. y dom.: Antonio Pellicer Pallarés, Carretera Denia, 12. Oliva. Sup.: 112. D. C.: Pol. 24. Par. 353. Al. 3.º—OL-49: Tit. y dom.: Herederos de Francisco Verdú Llorca, Navarra, 8. Oliva. Sup.: 241. D. C.: Pol. 24. Par. 350. Al. 3.º

OL-50: Tit. y dom.: Herederos de Francisco Verdú Llorca, Navarra, 8. Oliva. Sup.: 667. D. C.: Pol. 24. Par. 349. N. r. 5.º—OL-51: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 444. Cami Racó de Sant Antoni.—OL-52: Tit. y dom.: Herederos de Francisco Verdú Llorca, Navarra, 8. Oliva. Sup.: 885. D. C.: Pol. 24. Par. 348. Al. 3.º—OL-53: Tit. y dom.: Herederos de Francisco Verdú Llorca, Navarra, 8. Oliva. Sup.: 398. D. C.: Pol. 24. Par. 351. Al. 3.º—OL-54: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 367. D. C.: Pol. 24. Par. 352. Al. 3.º—OL-55: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 92. D. C.: Pol. 24. Par. 355. Al. 3.º—OL-56: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 970. D. C.: Pol. 24. Par. 356. Al. 3.º—OL-58: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 1.539. D. C.: Pol. 24. Par. 347. Al. 3.º—OL-59: Tit. y dom.: Juan Bolinches Roger, Sanchis Mayans, 13. Oliva. Sup.: 445. D. C.: Pol. 24. Par. 1.267. Al. 3.º—OL-60: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 949. D. C.: Pol. 24. Par. 346. Al. 3.º

OL-61: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 513. D. C.: Pol. 24. Par. 1.266. Al. 3.º—OL-62: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 823. D. C.: Pol. 24. Par. 1.265. Ag. 4.º—OL-63: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 4.950. D. C.: Pol. 24. Par. 292. Ag. 2.º—OL-65: Tit. y dom.: Celestino Mas Alcaraz, La Bolsa, 6. Oliva. Sup.: 4.643. D. C.: Pol. 24. Par. 231. Al. 3.º—OL-66: Tit. y dom.: Salvador Llopis Sendra, Ramón y Cajal, 25. Oliva. Sup.: 2.590. D. C.: Pol. 24. Par. 1.257 y 232. N. r. 2.º—OL-67: Tit. y dom.: Viuda de Soler Soler, Alejandro Cardona, 16. Oliva. Sup.: 225. D. C.: Pol. 24. Par. 1.257 y 232. N. r. 3.º—OL-67: Tit. y dom.: Celestino Mas y otros, La Bolsa, 6. Oliva. Sup.: 922. D. C.: C.º de San Antonio.—OL-69: Tit. y dom.: Luis Carpi Soler, Rinconada Ermita, sin número. Oliva. Sup.: 708. D. C.: Pol. 24. Par. 89 y 1.256. Ag. 4.º

OL-73: Tit. y dom.: Domingo Vidal Sabater, Gobernador, 28. Oliva. Sup.: 5.897. D. C.: Pol. 24. Par. 229 y 228. F. s. 4.º N. r. 3.º y Ag. 3.º—OL-73-1: Tit. y dom.: María Bertoméu, San Juan, sin número. Oliva. Sup.: 3.676. D. C.: Pol. 24. Par. 227, 80. C. s. 3.º y Ag. 3.º—OL-73-2: Tit. y dom.: Herederos de Vicente Gisbert Pellicer, San Rafael, 27. Oliva. Sup.: 1.633. D. C.: Pol. 24. Par. 81. Ag. 5.º—OL-74: Tit. y dom.: Antonio Juárez Maldonado, Loygorri, 32. Oliva. Sup.: 1.224. D. C.: Pol. 24. Par. 229. N. r. 3.º y Ag. 3.º—OL-74-1: Tit. y dom.: Manuel Fernández Ortega, Las Moreras, número 17. Oliva. Sup.: 1. D. C.: Pol. 24. Par. 229. N. r. 3.º y Ag. 3.º—OL-80: Tit. y dom.: Herederos de Vicente Gisbert Pellicer, San Rafael, 27. Oliva. Sup.: 3.334. D. C.: Pol. 24. Par. 79 y 416. Al. 3.º y 1.º—OL-81: Tit. y dom.: Vicente Moncho Fenollar, Poeta Querol, 17. Oliva. Sup.: 1.443. D. C.: Pol. 24. Par. 82 y 415. N. r. 3.º y Al. 3.º—OL-82: Tit. y dom.: Pedro Gisbert Morell, Ramón Abargues, 7. Oliva. Sup.: 8.916. D. C.: Pol. 24. Par. 415 y 416. N. r. 3.º y Al. 1.º

OL-83: Tit. y dom.: Viuda de Francisco Arnal Bañó, Carretera Alejandro Cardona, 8. Oliva. Sup.: 280. D. C.: Pol. 24. Par. 416. Al. 1.º—OL-84: Tit. y dom.: Excelentí-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

simo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, número 1. Oliva. Sup.: 720. Aiguera.—OL-85: Tit. y dom.: María Bertoméu Bertoméu. Aviador Franco, 7. Oliva. Sup.: 942. D. C.: Pol. 24. Par. 418. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-87: Tit. y dom.: Viuda de Ernesto Escrivá Costa. Luis Vives, 15, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 154. D. C.: Pol. 24. Par. 1.299. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-88: Tit. y dom.: Viuda de Ernesto Escrivá Costa y otros. Luis Vives, 15, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 105. C.<sup>o</sup> prop.—OL-93: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 315. Camí Cobatelles.—OL-96: Tit. y dom.: Herederos de Vicente Castelló Vidal. Capitán Cortés, 22. Oliva. Sup.: 1.496. D. C.: Pol. 24. Par. 527. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-97: Tit. y dom.: Domingo Salort Pons. Gabriel Císcar, 39. Oliva. Sup.: 1.023. D. C.: Pol. 24. Par. 1.212. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-98: Tit. y dom.: Vicente Blasco Pascual y otros. Carretera de Alicante. Oliva. Sup.: 452. C.<sup>o</sup> Prop.—OL-100: Tit. y dom.: Vicente Blasco Pascual. Carretera de Alicante. Oliva. Sup.: 3.033. D. C.: Pol. 24. Par. 531. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-101: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Avenida de Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 370. Dg. OL-102: Tit. y dom.: Diego Mestre Torres. Monjas Clarisas, 5. Oliva. Sup.: 3.902. D. C.: Pol. 24. Par. 530. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-103: Tit. y dom.: Vicente Blasco Pascual. Carretera Alicante. Oliva. Sup.: 350. D. C.: Pol. 24. Par. 532. C. r. 7.<sup>a</sup>—OL-104: Tit. y dom.: Salvador Llorca Pérez. Las Moreras, 26. Oliva. Sup.: 831. D. C.: Pol. 24. Par. 542. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-105: Tit. y dom.: Miguel Ibiza Martí. Santa Teresita, 14. Oliva. Sup.: 1.938. D. C.: Pol. 24. Par. 543. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-106: Tit. y dom.: Rosa Mená Cots. Calvario, 6. Oliva. Sup.: 400. D. C.: Pol. 24. Par. 544. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-108: Tit. y dom.: Salvador Morató Escrivá. Castellar, 7. Oliva. Sup.: 2.951. D. C.: Pol. 24. Par. 541, 545. N. r. 3.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>—OL-110: Tit. y dom.: Francisco Salort Mena. Fuente Encarroz, 18. Oliva. Sup.: 350. D. C.: Pol. 24. Par. 1.213. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-111: Tit. y dom.: Isabel Pérez Barber. Carretera Denia, 2, 3.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 1.585. D. C.: Pol. 24. Par. 540. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-112: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Avenida Blasco Ibáñez, número 48. Valencia. Sup.: 1.215. Río Fabri.—OL-113: Tit. y dom.: Cirilo Martí Gilabert. Cervantes, 25. Oliva. Sup.: 1.885. D. C.: Pol. 24. Par. 546. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-114: Tit. y dom.: Cirilo Martí Gilabert y otros. Cervantes, 25. Oliva. Sup.: 420. C.<sup>o</sup> prop. OL-115: Tit. y dom.: Carlos Cuesta Gáibar. Plaza Ayuntamiento, 2. Oliva. Sup.: 110. D. C.: Pol. 24. Par. 477. C. s. 4.<sup>a</sup>—OL-116: Tit. y dom.: Cirilo Martí Gilabert, Cervantes, 25. Oliva. Sup.: 3.537. D. C.: Pol. 24. Par. 547. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-117: Tit. y dom.: Carlos Cuesta Gáibar. Plaza Ayuntamiento, 2. Oliva. Sup.: 1.200. D. C.: Pol. 24. Par. 448. B. y N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-118: Tit. y dom.: Cirilo Martí Gilabert y otros. Cervantes, 25. Oliva. Sup.: 68. C.<sup>o</sup> prop.—OL-119: Tit. y dom.: Cirilo Martí Gilabert. Cervantes, 25. Oliva. Sup.: 724. D. C.: Pol. 24. Par. 449. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-120: Tit. y dom.: Vicente Tur Frasquet. Carmen, 82. Oliva. Sup.: 978. D. C.: Pol. 24. Par. 450. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-121: Tit. y dom.: Pablo Guillem Izquierdo. Collado, 14. Oliva. Sup.: 225. D. C.: Pol. 24. Par. 1.196. C. s. 4.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>—OL-122: Tit. y dom.: Isabel Llopis Roig. República Argentina, 30. Gandía. Sup.: 458. D. C.: Pol. 24. Par. 438. C. s. 4.<sup>a</sup>—OL-124: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 2.685. Camí de les Mines.—OL-125: Tit. y dom.: Angel Tortosa Andrés. Carretera de Gandía, 21. Oliva. Sup.: 342. D. C.: Pol. 26. Par. 279. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-128: Tit. y dom.: Ramón Pons. Alejandro Cardona, 7. Oliva. Sup.: 2.021. D. C.: Pol. 26. Par. 278, 283, 282. Er. 3.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> N. r. 3.<sup>a</sup> y Al. 3.<sup>a</sup>—OL-129: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Paseo Blasco Ibáñez, número 48. Valencia. Sup.: 663. Río Tadrí. OL-130: Tit. y dom.: Miguel Ibiza Martí. Santa Teresita, 14. Oliva. Sup.: 5. D. C.: Pol. 26. Par. 284. Al. 2.<sup>a</sup>—OL-131: Tit. y dom.: Angeles Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 393. D. C.: Pol. 26. Par. 669.

Al. 1.<sup>a</sup>—OL-132: Tit. y dom.: Angeles Llopis Roig. Salvador, 5. Oliva. Sup.: 160. D. C.: Pol. 26. Par. 670. Ag. 1.<sup>a</sup>—OL-132-1: Tit. y dom.: Angeles Llopis Roig. El Salvador, número 5. Oliva. Sup.: 320. D. C.: Pol. 26. Par. 671. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-133: Tit. y dom.: Vicente Savall Climent. Monjas Clarisas, 22, 1.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 1.695. D. C.: Pol. 26. Par. 664. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-134: Tit. y dom.: Angeles Llopis y otros. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 488. C.<sup>o</sup> prop.—OL-134-1: Tit. y dom.: Vicente Llopis Roig. El Salvador, número 5. Oliva. Sup.: 250. C.<sup>o</sup> prop.—OL-135: Tit. y dom.: Vivente Climent Grégori. Obispo Juan Osta, 14, 1.<sup>o</sup> Oliva. Sup.: 1.866. D. C.: Pol. 26. Par. 276. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-136: Tit. y dom.: María Ibiza Cuesta. Del Niño, número 15. Oliva. Sup.: 1.885. D. C.: Pol. 26. Par. 275. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-136-1: Tit. y dom.: Miguel Ibiza Cuesta. Monjas Clarisas, 26, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 1.877. D. C.: Pol. 26. Par. 275. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-137: Tit. y dom.: Vicenta Aliaga Climent. Castillo Santa Ana, 1. Oliva. Sup.: 785. D. C.: Pol. 26. Par. 274. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-138: Tit. y dom.: Salvador Llorca. Gabriel Císcar, 28. Oliva. Sup.: 965. D. C.: Pol. 26. Par. 273. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-139: Tit. y dom.: Vicente Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 60. D. C.: Pol. 26. Par. 665. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-140: Tit. y dom.: Angeles Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 1.840. D. C.: Pol. 26. Par. 666. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-140-1: Tit. y dom.: Luisa Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 2.300. D. C.: Pol. 26. Par. 285. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-141: Tit. y dom.: Luisa Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 2.245. D. C.: Pol. 26. Par. 671, 285. N. r. 8.<sup>a</sup> y C.<sup>o</sup>—OL-141-1: Tit. y dom.: María Llopis Roig. Ramón y Cajal, 18. Oliva. Sup.: 105. D. C.: Pol. 26. Par. 671. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-142: Tit. y dom.: Vicente Llopis Roig. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 2.378. D. C.: Pol. 26. Par. 285. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-143: Tit. y dom.: Luisa Llopis y otros. El Salvador, 5. Oliva. Sup.: 477. C.<sup>o</sup> prop.—OL-143-1: Tit. y dom.: José Torres Sigalat. Doctor Boad ella, sin número. Oliva. Sup.: 18. D. C.: Pol. 26. Par. 320. Er. 3.<sup>a</sup>—OL-145: Tit. y dom.: Daniel Pons Gisvert. San Pascual, número 25, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 1.830. D. C.: Pol. 26. Par. 318, 606. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-145-1: Tit. y dom.: Bautista Gisbert Segura. Mayor, 2. Alcalá. Sup.: 683. D. C.: Pol. 26. Par. 318. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-146: Tit. y dom.: Viuda de José Salvat. Mayor, 9. Oliva. Sup.: 605. D. C.: Pol. 26. Par. 287. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-147: Tit. y dom.: Jerónimo Cañamás Martínez. Santo Domingo, sin número. Oliva. Sup.: 2.658. D. C.: Pol. 26. Par. 319. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-148: Tit. y dom.: José Soria Mañó. Gobernador, número 15. Oliva. Sup.: 1.200. D. C.: Pol. 26. Par. 637. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-149: Tit. y dom.: José Montenegro Tomás. Carlos Senti, 5. Denia. Sup.: 1.200. D. C.: Pol. 26. Par. 289. N. r. 8.<sup>a</sup>—OL-150: Tit. y dom.: Diego Pons Mañó. San Pascual, 19. Oliva. Sup.: 3.660. D. C.: Pol. 26. Par. 288. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-151: Tit. y dom.: Domingo Gisbert. Castellar, sin número. Oliva. Sup.: 3.703. D. C.: Pol. 26. Par. 290. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-152: Tit. y dom.: José Montenegro Tomás y otros. Carlos Senti, 5. Denia. Sup.: 300. C.<sup>o</sup> prop.—OL-153: Tit. y dom.: Vicente Sabater Tomás. Gabriel Císcar, 25. Oliva. Sup.: 7.130. D. C.: Pol. 26. Par. 294. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-154: Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura. ICONA. San Vicente. Valencia. Sup.: 4.165. D. C.: Pol. 26. Par. 233. P.—OL-155: Tit. y dom.: Miguel Savall Tercero. Obispo Juan Osta, 4. Oliva. Sup.: 6.785. D. C.: Pol. 26. Par. 219. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-155-1: Tit. y dom.: Miguel Savall Tercero. Obispo Juan Osta, 4. Oliva. Sup.: 1.200. D. C.: Pol. 26. Par. 219. Ag. 4.<sup>a</sup>—OL-156: Tit. y dom.: Cámara Local Agraria. Carretera del Convent, 29. Oliva. Sup.: 1.924. D. C.: Pol. 26. Par. 220. Er. 3.<sup>a</sup> y Ag. 4.<sup>a</sup>—OL-156-1: Tit. y dom.: Salvador Soler Molió. Cervantes, 14. Oliva. Sup.: 1.938. D. C.: Pol. 26. Par. 220. Er. 3.<sup>a</sup> y Ag. 4.<sup>a</sup>—OL-157: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 530. Camí Alnuixich.—OL-158: Tit. y dom.: Salvador Llacer Benimeli. Nazareno, 18. Oliva. Sup.: 416. D. C.: Pol. 26. Par. 5. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-159: Tit. y dom.: Salvador Llacer Benimeli

y otros. Nazareno, 18. Oliva. Sup.: 150. C.<sup>o</sup> prop.—OL-160: Tit. y dom.: Teresa Codina Cuesta. Carretera del Convent, 21. Oliva. Sup.: 6.153. D. C.: Pol. 26. Par. 3. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-161: Tit. y dom.: Salvador Soler Molió. Cervantes, 14. Oliva. Sup.: 2.550. D. C.: Pol. 26. Par. 4. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-162: Tit. y dom.: Viuda de Francisco Falgas. Avenida Loygorri, sin número. Oliva. Sup.: 700. D. C.: Pol. 26. Par. 85. N. r. 2.<sup>a</sup>—OL-163: Tit. y dom.: Vicente Riera Rodríguez. G. V. Fernando el Católico, 25, 11.<sup>a</sup> Valencia. Sup.: 6.039. D. C.: Pol. 26. Par. 84. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-164: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 543. Camí Carrasca.—OL-165: Tit. y dom.: Dolores Tomás Pons. Avenida Loygorri, 29. Oliva. Sup.: 2.152. D. C.: Pol. 26. Par. 144. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-166: Tit. y dom.: Bautista Orquin Molian. Carretera de Gandía, 7. Oliva. Sup.: 700. D. C.: Pol. 26. Par. 175. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-167: Tit. y dom.: Vicente Sabater Tomás. Gabriel Císcar, 25. Oliva. Sup.: 7.936. D. C.: Pol. 26. Par. 143. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-168: Tit. y dom.: Salvador Mateo Expósito Poeta Lorente, 5. Oliva. Sup.: 1.636. D. C.: Pol. 26. Par. 678. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-169: Tit. y dom.: Juan Pérez Mairiques. Poeta Lorente, 5. Oliva. Sup.: 115. D. C.: Pol. 26. Par. 679, 174. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-170: Tit. y dom.: Ramón Gilabert Escrivá. Cura Pleban, 6. Oliva. Sup.: 2.136. D. C.: Pol. 26. Par. 142. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-172: Tit. y dom.: Herederos de Vicente Frau Sifré. Ramón y Cajal, 12. Oliva. Sup.: 14. D. C.: Pol. 26. Par. 145. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-173: Tit. y dom.: Herederos de Bernardo Pons Muñoz. Constitución, 9. Oliva. Sup.: 2. D. C.: Pol. 26. Par. 83. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-174: Tit. y dom.: José Ascó Sifres. El Nazareno, 18. Oliva. Sup.: 500. D. C.: Pol. 26. Par. 173. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-175: Tit. y dom.: Viuda de Cipriano Falgas Sendra. Pego. Sup.: 165. D. C.: Pol. 26. Par. 141. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-176: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 330. Camí Senda dels Lladres.—OL-177: Tit. y dom.: Vicente Sopena Grégori. Angel de la Guarda, 7. Oliva. Sup.: 82. D. C.: Pol. 26. Par. 649. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-178: Tit. y dom.: Salvador Sempere Bertoméu. Reyes Magos, 4. Oliva. Sup.: 5. D. C.: Pol. 26. Par. 171. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-179: Tit. y dom.: Salvador Cots Arlandis. Monjas Clarisas, 43. Oliva. Sup.: 1.925. D. C.: Pol. 26. Par. 135, 658. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-180: Tit. y dom.: Francisco Fenollar Vicens. Les Tendes, 14. Oliva. Sup.: 2.420. D. C.: Pol. 26. Par. 136. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-181: Tit. y dom.: José Micó Baño. San Fernando, 9. Oliva. Sup.: 1.584. D. C.: Pol. 26. Par. 137. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-182: Tit. y dom.: Salvador Sivera Girau. Carretera de Pego. Oliva. Sup.: 1.685. D. C.: Pol. 26. Par. 133. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-183: Tit. y dom.: Vicente García Arlandis. General Godet, sin número. Oliva. Sup.: 116. D. C.: Pol. 26. Par. 134. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-184: Tit. y dom.: Antonio Malonda. Pelayo, sin número. Oliva. Sup.: 634. D. C.: Pol. 26. Par. 660. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-184-1: Tit. y dom.: José Malonda Mas. Santa Teresita, sin número. Oliva. Sup.: 1.074. D. C.: Pol. 26. Par. 659. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-185: Tit. y dom.: Antonio Pons Tur. Juan Carlos I, sin número. Oliva. Sup.: 3.421. D. C.: Pol. 26. Par. 73. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-186: Tit. y dom.: José Morell Morell. Niño, 32. Oliva. Sup.: 85. D. C.: Pol. 26. Par. 69. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-187: Tit. y dom.: María Bertoméu Bertoméu. Aviador Franco, sin número. Oliva. Sup.: 803. D. C.: Pol. 26. Par. 70. Ol. 2.<sup>a</sup>—OL-187-1: Tit. y dom.: Vicente Climent Bertoméu. San José, s/n. Oliva. Sup.: 498. D. D.: Pol. 26. Par. 70. Ol. 2.<sup>a</sup>—OL-188: Tit. y dom.: Vicente Pellicer García. San Joaquín, 8. Oliva. Sup.: 288. D. C.: Pol. 26. Par. 72. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-188-1: Tit. y dom.: José Santapau. Obispo Juan Osta, s/n. Oliva. Sup.: 623. D. C.: Pol. 26. Par. 72. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-1000: Tit. y dom.: José Castelló Vidal. Pelayo, 13. Oliva. Sup.: 150. D. C.: Pol. 2. Par. 91. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1001: Tit. y dom.: Vicente Mestre Alemany. Avda. Puerto, 15. Oliva. Sup.: 75. D. C.: Pol. 2. Par. 94. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1002: Tit. y dom.: Vicente Mestre Alemany y otros. Avda. Puerto, 15. Oliva. Sup.: 7. C.<sup>o</sup> prop.

OL-1003: Tit. y dom.: Salvador Cárdena Miralles. Hospital, 18. Oliva. Sup.: 200. D. C.: Pol. 2. Par. 97. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1004: Tit. y dom.: Ricardo Peiró Peiró. San Jaime, s/n. L'Alqueria de la Comtessa. Sup.: 232. D. C.: Pol. 2. Par. 98. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1005: Tit. y dom.: Ricardo Peiró. San Jaime, s/n. L'Alqueria de la Comtessa. Sup.: 6. D. C.: Pol. 2. Par. 99. C.<sup>o</sup>—OL-1006: Tit. y dom.: Frigotel, S. A. Oliva. Sup.: 5. D. C.: Pol. 2. Par. 100. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1007: Tit. y dom.: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Avda. Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 7.425. C. N.: 332.

OL-1008: Tit. y dom.: Ricardo Peiró Peiró. San Jaime, s/n. L'Alqueria de la Comtessa. Sup.: 89. D. C.: Pol. 1. Par. 287. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1009: Tit. y dom.: Miguel Morell Cots. Ruiz de Alda, 6. Oliva. Sup.: 1.284. D. C.: Pol. 1. Par. 288. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1010: Tit. y dom.: Vicente Vidal Saball. Purísima, 18. Oliva. Sup.: 1.219. D. C.: Pol. 1. Par. 289, 290. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1011: Tit. y dom.: Antonio Sanchis Vidal. Ermita, 27. Oliva. Sup.: 288. D. C.: Pol. 1. Par. 291. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1012: Tit. y dom.: Vda. de Jesús Angel Agud. Maestro Chapi, 7. Oliva. Sup.: 219. D. C.: Pol. 1. Par. 293. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1013: Tit. y dom.: José Castelló Vidal. Pelayo, 13. Oliva. Sup.: 30. D. C.: Pol. 1. Par. 294. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1014: Tit. y dom.: Vicente Roig Fos. Loygorri, 7. Oliva. Sup.: 2.011. D. C.: Pol. 1. Par. 393, 394. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1015: Tit. y dom.: Consuelo Nadal García. Purísima, 14. Oliva. Sup.: 550. D. C.: Pol. 1. Par. 396. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1016: Tit. y dom.: Rosa Fuster Barber. Las Fuentes, 4. Oliva. Sup.: 3.650. D. C.: Pol. 1. Par. 397. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1017: Tit. y dom.: Salvador Gisbert Mestre. Alejandro Cardona, 22. Oliva. Sup.: 1.305. D. C.: Pol. 1. Par. 391. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1018: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 455. Camí Vall de Gandia.—OL-1019: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 120. Camí de Xàtiva.—OL-1020: Tit. y dom.: Enrique García Escrivá. Mayor, 21. Oliva. Sup.: 192. D. C.: Pol. 1. Par. 563. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1021: Tit. y dom.: Evaristo Falgas Sendra. Loygorri, 4. Oliva. Sup.: 2.248. D. C.: Pol. 1. Par. 490. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1022: Tit. y dom.: Rafael Gomis Villacampa. Hospital, 17. Oliva. Sup.: 1.296. D. C.: Pol. 1. Par. 491. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1023: Tit. y dom.: Dolores Savall Tomás. Capitán Cortés, 18. Oliva. Sup.: 1.063. D. C.: Pol. 1. Par. 657. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1024: Tit. y dom.: Amalia y María Colecha Navarro. Morteres, 14. Oliva. Sup.: 4.538. D. C.: Pol. 1. Par. 564. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1025: Tit. y dom.: Vicente Vidal Savall. Purísima, 18. Oliva. Sup.: 1.041. D. C.: Pol. 1. Par. 565. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1025-1: Tit. y dom.: Hdos. de José Savall Cots. Avda. Loygorri, 17. 1.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 216. D. C.: Pol. 1. Par. 489. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1028: Tit. y dom.: María Mestre Climent. Alejandro Cardona, 7. Oliva. Sup.: 882. D. C.: Pol. 1. Par. 659. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1027: Tit. y dom.: Salvador Mestre Climent. Loygorri, 12. Oliva. Sup.: 260. D. C.: Pol. 1. Par. 557. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1028: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. Ctra. del Convent, 29. Oliva. Sup.: 520. Ac. Mitjana.—OL-1029: Tit. y dom.: Vicente Llacer Mayans. Poeta Querol, s/n. Oliva. Sup.: 262. D. C.: Pol. 1. Par. 566. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1030: Tit. y dom.: Andrés Fuster Morera. Loygorri, 4. Oliva. Sup.: 504. D. C.: Pol. 1. Par. 598. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1031: Tit. y dom.: Domingo Llorca Morell. Conde de Oliva, 31. Oliva. Sup.: 751. D. C.: Pol. 1. Par. 597. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1032: Tit. y dom.: Joaquín Melis Velló. Mayor, 24. L'Alqueria de la Comtessa. Sup.: 3.197. D. C.: Pol. 1. Par. 596. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1033: Tit. y dom.: Salvador Moncho Pascual. Ctra. del Convent, 17. Oliva. Sup.: 1.502. D. C.: Pol. 1. Par. 552. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1033-1: Tit. y dom.: Vda. de Joaquín Alemany Alemany. Navarra, 32. Oliva. Sup.: 677. D. C.: Pol. 1. Par. 595. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1034: Tit. y dom.: Vicente Sabater Tomás. Gabriel Ciscar, 25. Oliva. Sup.: 1.907. D. C.: Pol. 1. Par. 553. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1035: Tit. y dom.: Salvador Llorca Savall. Constitución, 2.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Oliva. Sup.: 183. D. C.: Pol. 1. Par. 555. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1036: Tit. y dom.: Salvador Pascual Alemany. San Luis, 18. Oliva. Sup.: 1.546. D. C.: Pol. 1. Par. 554. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1037: Tit. y dom.: Hdos. Vicente Llido Rodríguez de Miguel. Gobernador, 17. Oliva. Sup.: 2.010. D. C.: Pol. 1. Par. 551. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1038: Tit. y dom.: María Domínguez Alandete. Constitución, 3. Oliva. Sup.: 620. D. C.: Pol. 1. Par. 550. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1039: Tit. y dom.: Antonio Llopis Just. Rebollet, 8. Oliva. Sup.: 354. D. C.: Pol. 1. Par. 549. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1040: Tit. y dom.: Hdos. de Lluisa Llorca Navarro. Loygorri, 9. Oliva. Sup.: 1.680. D. C.: Pol. 1. Par. 478. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1041: Tit. y dom.: Hdos. de Bernardino Sala Roig. Mercado, 3. Oliva. Sup.: 765. D. C.: Pol. 1. Par. 479. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1042: Tit. y dom.: Vicente Calatayud Parra. Barranco, 8. Oliva. Sup.: 672. D. C.: Pol. 1. Par. 673.—N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1043: Tit. y dom.: Francisco Calatayud Parra. San Vicente, 50. Oliva. Sup.: 735. D. C.: Pol. 1. Par. 358. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1044: Tit. y dom.: Jesús Seguí Giménez. Alejandro Carmona, 26. Oliva. Sup.: 648. D. C.: Pol. 1. Par. 357. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1045: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 700. C.<sup>o</sup> de la Calzada.—OL-1046: Tit. y dom.: Vicente Alemany Llacer. Centelles, 2. Oliva. Sup.: 480. D. C.: Pol. 1. Par. 669. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1047: Tit. y dom.: Vda. de Francisco Sempere Santapau. Trinquette, 2. Oliva. Sup.: 508. D. C.: Pol. 1. Par. 670. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1048: Tit. y dom.: José Llido Gregori. El Niño, 53. Oliva. Sup.: 714. D. C.: Pol. 1. Par. 671. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1049: Tit. y dom.: Miguel Boscá Pons. Trinquette, 4. Oliva. Sup.: 774. D. C.: Pol. 1. Par. 471. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1050: Tit. y dom.: Hdos. José Chorro Llopis. Gómez Ferrer, 5. Oliva. Sup.: 4.243. D. C.: Pol. 1. Par. 476. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1051: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Morató Tur. Moreres, 18. 1.<sup>o</sup> Oliva. Sup.: 740. D. C.: Pol. 1. Par. 382. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1052: Tit. y dom.: Salvador Morató Savall. Carretera Denia, 36. Oliva. Sup.: 630. D. C.: Pol. 1. Par. 350. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1053: Tit. y dom.: Vicente Bolos Gregori. Teniente Sancho, 5. Oliva. Sup.: 2.720. D. C.: Pol. 1. Par. 349. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1054: Tit. y dom.: Vicenta Llorca Mas. Cervantes, 24. Oliva. Sup.: 5.267. Pol. 1. Par. 354. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1054-1: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. Ctra. del Convent, 29. Oliva. Sup.: 1.430. Ac. del Rebollet.—OL-1055: Tit. y dom.: Hdos. José Ruiz Ibiza. Poeta Querol, s/n. Oliva. Sup.: 2.690. D. C.: Pol. 1. Par. 355. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1056: Tit. y dom.: Vda. Vicente Climent López. Virgen del Pilar, 8. Oliva. Sup.: 2.000. D. C.: Pol. 1. Par. 358. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1057: Tit. y dom.: José Navarro Gisbert. Sanchis Mayans, 14. Oliva. Sup.: 8.645. D. C.: Pol. 1. Par. 65. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1058: Tit. y dom.: Salvador Parra Gilabert. Juanot Martorell, 16. Oliva. Sup.: 128. D. C.: Pol. 1. Par. 64. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1059: Tit. y dom.: Hdos. de Juan López Agut. Moreres, 7. Oliva. Sup.: 708. D. C.: Pol. 1. Par. 75. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1060: Tit. y dom.: Hdos. de Juan López Agut. Moreres, 7. Oliva. Sup.: 693. D. C.: Pol. 1. Par. 272. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1061: Tit. y dom.: Hdos. de Vicenta Mena Camps. Alejandro Cardona, 7. Oliva. Sup.: 1.172. D. C.: Pol. 1. Par. 66. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1062: Tit. y dom.: Hdos. de Juan López Agut. Moreres, 7. Oliva. Sup.: 4.485. D. C.: Pol. 1. Par. 67. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1063: Tit. y dom.: Rosa Bañó Sendra. Luis Vives, 5. Oliva. Sup.: 2.320. D. C.: Pol. 1. Par. 68. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1064: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. Ctra. del Convent, 29. Oliva. Sup.: 440. Ac. Mitjana.—OL-1065: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 560. Camí de la Calzada.—OL-1066: Tit. y dom.: Enrique Gilabert Pellicer. Rebollet, 12. Oliva. Sup.: 16. D. C.: Pol. 1. Par. 173. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1067: Tit. y dom.: Hdos. de Miguel Morell Pellicer. Martínez Anido, 7. Oliva. Sup.: 70. D. C.: Pol. 1. Par. 174. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1068: Tit. y dom.: Miguel Mena Cots. San Vicente, 16. Oli-

va. Sup.: 198. D. C.: Pol. 1. Par. 605. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1069: Tit. y dom.: Miguel Mena Cots y otros. San Vicente, 16. Oliva. Sup.: 60. C.<sup>o</sup> prop.—OL-1070: Tit. y dom.: Vicenta Alemany Navarro. Cura Plevan, 1. Oliva. Sup.: 1.935. D. C.: Pol. 1. Par. 178. N. r. 1.<sup>a</sup>

OL-1071: Tit. y dom.: José Faus Mena. Santísimo, 14. Oliva. Sup.: 1.695. D. C.: Pol. 1. Par. 176. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1072: Tit. y dom.: Enrique Morell Fos. San Antonio, 25. Oliva. Sup.: 1.507. D. C.: Pol. 1. Par. 177. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1073: Tit. y dom.: Juan Bertoméu Climent. San Vicente, 44. Oliva. Sup.: 1.600. D. C.: Pol. 1. Par. 179. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1074: Tit. y dom.: Vda. de Macario Sanchis Bertoméu. Juan Carlos I, 8. Oliva. Sup.: 1.095. D. C.: Pol. 1. Par. 180. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1075: Tit. y dom.: Hdos. de José Llido Morato. Francisco Gisbert, 2. Oliva. Sup.: 1.560. D. C.: Pol. 1. Par. 181. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1076: Tit. y dom.: Antonio Salort Escrivá. San Vicente, 44. Oliva. Sup.: 930. D. C.: Pol. 1. Par. 182. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1077: Tit. y dom.: Vda. de Antonio Sebastián Ibiza. Condesa Mayans, 3. Oliva. Sup.: 1.022. D. C.: Pol. 1. Par. 701. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1078: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Sendra Escrivá. Cervantes, 7. Oliva. Sup.: 2.013. D. C.: Pol. 1. Par. 183. N. r. 1.<sup>a</sup>—OL-1079: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. Ctra. del Convent, 29. Oliva. Sup.: 260. Fila de Rafalatar.

OL-1080: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Sendra Escrivá. Cervantes, 7. Oliva. Sup.: 180. D. C.: Pol. 1. Par. 71. Er. 2.<sup>a</sup>—OL-1081: Tit. y dom.: Vda. de Antonio Sebastián Ibiza. Condesa Mayans, 3. Oliva. Sup.: 45. D. C.: Pol. 1. Par. 699. Er. 2.<sup>a</sup> y Ag. 2.<sup>a</sup>—OL-1082: Tit. y dom.: Antonio Salort Escrivá. San Vicente, 44. Oliva. Sup.: 24. D. C.: Pol. 1. Par. 698. Ag. 2.<sup>a</sup>—OL-1083: Tit. y dom.: Hdos. de José Llido Morató. Francisco Gisbert, 2. Oliva. Sup.: 66. D. C.: Pol. 1. Par. 70. Er. 2.<sup>a</sup>—OL-1084: Tit. y dom.: Vda. de Macario Sanchis Bertoméu. Juan Carlos I, 8. Oliva. Sup.: 2. D. C.: Pol. 1. Par. 697. Er. 2.<sup>a</sup>—OL-1-R.: Tit. y dom.: Vicente Alemany Navarro. Cura Plevan, 1. Oliva. Sup.: 642. D. C.: Pol. 19. Par. 297. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-2-R.: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 697. Camí de Boscá.—OL-3-R.: Tit. y dom.: Manuel Climent Sanchis. San Luis, 8. Oliva. Sup.: 210. D. C.: Pol. 19. Par. 298. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-4-R.: Tit. y dom.: Francisco Costa Climent. Loygorri, 14. Oliva. Sup.: 317. D. C.: Pol. 19. Par. 299. N. r. 3.<sup>a</sup>

OL-5-R.: Tit. y dom.: Antonio Pons Mena. Avda. del Puerto, 19. Oliva. Sup.: 255. D. C.: Pol. 19. Par. 300. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-6-R.: Tit. y dom.: Vicenta Savall Tomás. Sanchis Mayans, s/n. Oliva. Sup.: 38. D. C.: Pol. 19. Par. 1.164. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-7-R.: Tit. y dom.: Vicenta Roger Pérez. Pintor Sorolla, 2. Oliva. Sup.: 2.086. D. C.: Pol. 19. Par. 296. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-8-R.: Tit. y dom.: Aurora Sendra Torres. San Vicente, 7. Oliva. Sup.: 588. D. C.: Pol. 19. Par. 1.204. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-9-R.: Tit. y dom.: Vicente Fuster Chorro. Paseo Pechina, 27. Valencia-8. Sup.: 1.769. D. C.: Pol. 19. Par. 403. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-10-R.: Tit. y dom.: Vicente Fuster Chorro y otros. Paseo Pechina, 27. Valencia-8. Sup.: 80. Dgs.—OL-11-R.: Tit. y dom.: Francisco Vicente Bertoméu. Loygorri, 21. Oliva. Sup.: 484. D. C.: Pol. 19. Par. 404. N. r. 4.<sup>a</sup>—OL-12-R.: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 66. Camí Motor Castelló.—OL-13-R.: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Fuster Arnal. Loygorri, 8. Oliva. Sup.: 637. D. C.: Pol. 19. Par. 406. N. r. 3.<sup>a</sup>

OL-14-R.: Tit. y dom.: José Morató Torres. San Vicente, 34. Oliva. Sup.: 416. D. C.: Pol. 19. Par. 1.316. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-14-1-R.: Tit. y dom.: Francisco Miñana Climent. San Roque, 6. Oliva. Sup.: 141. D. C.: Pol. 19. Par. 1.315. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-15-R.: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Sup.: 680. Camí de Boscá.—OL-15-1-R.: Tit. y dom.: Carmen Tercero Peiró. Avda. Juan Carlos I, 4. Oliva. Sup.: 92. D. C.: Pol. 19. Par. 1.077. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-16-R.: Tit. y dom.: Evaristo Miñana Gisbert. Paseo de Oliva al Mar, 5. Oliva. Sup.: 424. D. C.: Pol.



19. Par. 520. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-17-R: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Fuster Arnal, Loygorri, 8. Oliva. Sup.: 855. D. C.: Pol. 19. Par. 407. N. r. 3.<sup>a</sup>—OL-18-R: Tit. y dom.: Luisa Cots Sanz, Pelayo, 15. Oliva. Sup.: 1.262. D. C.: Pol. 19. Par. 1.246. N. r. 6.<sup>a</sup>—OL-19-R: Tit. y dom.: Vda. de Vicente Tercero Camps, Ramón y Cajal, 11. Oliva. Sup.: 190. D. C.: Pol. 19. Par. 404. N. r. 4.<sup>a</sup>

OL-20-R: Tit. y dom.: Vicente Torres Jordá, Pelayo, 8. Oliva. Sup.: 12. D. C.: Pol. 19. Par. 405. N. r. 4.<sup>a</sup>

RELACION DE BIENES AFECTADOS  
POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

*Término municipal de Oliva*

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Im. = Imposición servicio. M. L. D. = Destino. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ag. = Algarrobos. C. = Camino. Al. = Almendros. C. = Camino propiedades. N. r. = Naranjos riego. Er. = Erial. F. r. = Frutal riego. Dge. = Desagüe. C. r. = Cereal riego. F. s. = Frutal secano. N. s. = Naranjos secano.

LE-R-1: Tit. y dom.: Ramón Tomás Mena, Carretera del Convent, 4. Oliva. Sup.: 16. Im.: 18. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 115. Ag. 1.<sup>a</sup>—LE-R-2: Tit. y dom.: Ramón Tomás Mena y otros. Carretera del Convent, 4. Oliva. Im.: 5. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. C.º prop.—LE-R-3: Tit. y dom.: Ramón Tomás Mena, Carretera del Convent, número 4. Oliva. Im.: 22. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 257. Al. 2.<sup>a</sup>—LE-R-4: Tit. y dom.: Vicente Sabater y otros. Gabriel Ciscar, 25. Oliva. Im.: 6. D. Línea eléctrica. D. C.: C.º prop.—LE-R-5: Tit. y dom.: Bertomeu Peiró, Santo Domingo, 35. Oliva. Im.: 22. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 258. N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-6: Tit. y dom.: Vicente Sabater Tomás, Gabriel Ciscar, 25. Oliva. Sup.: 16. Im.: 67. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 318. Ag. 2.<sup>a</sup> y N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-7: Tit. y dom.: Salvador Pascual Roig, San Luis, número 18. Oliva. Sup.: 16. Im.: 10. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 320. Ag. 2.<sup>a</sup>—LE-R-8: Tit. y dom.: Vicenta Torres Tomás, San Carlos, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 50. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 189. Ag. 5.<sup>a</sup> y Er. 3.<sup>a</sup>—LE-R-9: Tit. y dom.: Antonio Pellicer Pallarés, Carretera Denia, 12. Oliva. Sup.: 32. Im.: 143. D. Línea eléctrica. Dos apoyos. D. C.: Pol. 24. Par. 341. N. r. 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y Er. 3.<sup>a</sup>

LE-R-9-1: Tit. y dom.: José Soria Mañó, Gobernador, 15. Oliva. Im.: 25. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 358. Al. 3.<sup>a</sup>—LE-R-10: Tit. y dom.: Hdos. de Miguel Mestre, Mercado, 4. Oliva. Sup.: 32. Im. 98. D. Línea eléctrica. Dos apoyos. D. C.: Pol. 24. Par. 364. Al. 3.<sup>a</sup>—LE-R-11: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Im.: 5. D. Línea eléctrica. D. C.: Camí Racó de Sant Antoni.—LE-R-12: Tit. y dom.: Blay Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Im.: 72. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 359. 1.264. Al. 3.<sup>a</sup>—LE-R-13: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Im.: 22. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 1.265. Ag. 4.<sup>a</sup>—LE-R-14: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 32. Im.: 39. D. Línea eléctrica. Dos apoyos. D. C.: Pol. 24. Par. 292. Ag. 2.<sup>a</sup>—LE-R-15: Tit. y dom.: Blas Mestre Torres, Sanchis Mayans, 19. Oliva. Sup.: 16. Im.: 42. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 346. Al. 3.<sup>a</sup>

LE-R-16: Tit. y dom.: Alfredo Serrano Masquefa, Pintor Sorolla, 8. 1.º, 2.º Oliva. Im.: 55. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 345. F. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-17: Excmo. Ayun-

tamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Im.: 5. D. Línea eléctrica. D. C.: Camí Racó de Sant Antoni.—LE-R-18: Vicente Mascarell Fuster, Ciscar, 33. Oliva. Sup.: 16. Im.: 2. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 342. N. r. 4.<sup>a</sup>—LE-R-19: Tit. y dom.: Pedro Gisbert Morell, Ramón Abargues, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 18. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 415, 416. N. r. 3.<sup>a</sup> Al. 1.<sup>a</sup>—LE-R-32: Tit. y dom.: Hdos. de Vicente Gisbert Pellicer, San Rafael, 27. Oliva. Sup.: 16. Im.: 15. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 79, 416. Al. 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>—LE-R-33: Tit. y dom.: Salvador Llavori Codina, Colón, 5. Oliva. Sup.: 16. Im.: 17. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 521. N. r. 4.<sup>a</sup>—LE-R-34: Hdos. Domingo Pons Llidó, San Carlos, 8. Oliva. Im.: 40. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 1.248. N. r. 3.<sup>a</sup>

LE-R-35: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Im.: 15. D. Línea eléctrica. D. C.: Camí de Carrasca.—LE-R-36: Tit. y dom.: José Cabrera Alcaraz, Elca, 5. Oliva. Sup.: 16. Im.: 17. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 1.304. N. r. 4.<sup>a</sup> y Ag. 2.<sup>a</sup>—LE-R-36-1: Tit. y dom.: Gerónimo Canjamas Martines, Santo Domingo, 13. Oliva. Im.: 80. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 1.301 y 1.302. N. r. 4.<sup>a</sup>—LE-R-37: Tit. y dom.: Domingo Alcaraz, Alvaro Marzal, 14. Oliva. Im.: 48. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 598. N. r. 2.<sup>a</sup>—LE-R-38: Tit. y dom.: Herederos de Vicente Castelló Vidal, Capitán Cortés, 22. Oliva. Im.: 25. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 527. N. r. 8.<sup>a</sup>—LE-R-38-1: Tit. y dom.: Viuda de Ernesto Escrivá Costa, Luis Vives, 15, 1.º, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 16. Im.: 35. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 1.299. N. r. 8.<sup>a</sup>

LE-R-39: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar, Paseo de Blasco Ibáñez, 48, Valencia, Im.: 6. D. Línea eléctrica. D. C.: Dge.—LE-R-40: Tit. y dom.: Diego Mestre Torres, Monjas Clarisas, 5. Oliva. Sup.: 16. Im.: 80. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 530. N. r. 8.<sup>a</sup>—LE-R-41: Tit. y dom.: Vicente Blasco Pascual, Carretera de Alicante, s/n. Oliva. Sup.: 16. Im.: 15. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 531. N. r. 8.<sup>a</sup>—LE-R-42: Tit. y dom.: María Bertoméu Bertoméu, Aviador Franco, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 23. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 418. N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-43: Tit. y dom.: Viuda de Juan Arnal y otros. Aviador Franco, 7. Oliva. Im.: 4. D. Línea eléctrica. C.º Prop.—LE-R-44: Tit. y dom.: Ramón Pons Sogorb, Alejandro Cardona, número 16, 2.º, 1.<sup>a</sup> Oliva. Sup.: 16. Im.: 50. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 419. N. r. 2.<sup>a</sup>

LE-R-45: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Im.: 6. D. Línea eléctrica. D. C.: Camí de Carrasca.—LE-R-46: Tit. y dom.: Francisco Malonda Girau, Navarra, 6, 1.º Oliva. Im.: 20. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 532. C. r. 7.<sup>a</sup>—LE-R-47: Tit. y dom.: Francisco Malonda Girau, Navarra, 6, 1.º Oliva. Im.: 40. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 533. N. r. 4.<sup>a</sup>—LE-R-48: Francisco Malonda Girau, Navarra, 6, 1.º Oliva. Sup.: 16. Im.: 17. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 532. C. r. 7.<sup>a</sup>—LE-R-49: Tit. y dom.: Diego Mestre Torres, Monjas Clarisas, 5. Oliva. Sup.: 32. Im.: 52. D. Línea eléctrica, dos apoyos. D. C.: Pol. 24. Par. 530. N. r. 8.<sup>a</sup>—LE-R-50: Tit. y dom.: Salvador Morató Escrivá, Castellar, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 20. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 541 y 545. N. r. 3.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

LE-R-51: Tit. y dom.: Francisco Salort Mena, Fuente Encarroz, 18. Oliva. Im.: 73. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 537 y 538. F. s. 3.<sup>a</sup>—LE-R-52: Tit. y dom.: José Micó Bañó, San Fernando, 11. Oliva. Sup.: 16. Im.: 4. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 539. N. s. única y Al. 2.<sup>a</sup>—LE-R-53: Tit. y dom.: Cámara Local Agraria, Carretera del Convent, 29. Oliva. Sup.: 16. Im.: 34. D. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 220. Er. 3.<sup>a</sup> y Ag. 4.<sup>a</sup>—LE-R-54: Tit. y dom.: Salvador Soler Molió, Cervantes, 14. Oliva. Im.: 22.

D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 26. Par. 220. Er. 3.<sup>a</sup> y Ag. 4.<sup>a</sup>—LE-R-56: Tit. y dom.: Miguel Savall Tercero, Obispo Juan Osta, número 4. Oliva. Im.: 12. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 26. Par. 219. Ag. 4.<sup>a</sup>

LE-R-57: Tit. y dom.: Miguel Savall Tercero, Obispo Juan Osta, 4. Oliva. Sup.: 16. Im.: 23. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 219. Ag. 4.<sup>a</sup>—LE-R-58: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento plaza Ayuntamiento, 10. Oliva. Im.: 10. D. Línea eléctrica. D. C.: Camí Almuixich.—LE-R-59: Tit. y dom.: Salvador Llacor Benimeli, Nazareno, 18. Oliva. Im.: 18. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 26. Par. 5. N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-60: Tit. y dom.: Antonio Morell Sanchis, Convent, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 38. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 6. N. r. 2.<sup>a</sup>—LE-R-61: Tit. y dom.: Perfecto Catalá Melis, Calvo Sotelo, 21. Alquería de la Condesa. Sup.: 16. Im.: 29. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 140. N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-62: Tit. y dom.: Vda. Cipriano Falgas Sendra, Pego. Sup.: 16. Im.: 36. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 141. N. r. 6.<sup>a</sup>

LE-R-63: Tit. y dom.: Salvador Sivera Girau, Carretera de Pego, Oliva. Sup.: 16. Im.: 53. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 133. N. r. 4.<sup>a</sup>—LE-R-64: Tit. y dom.: María Sempere, Avda. del Puerto, s/n Oliva. Sup.: 16. Im.: 4. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 26. Par. 130. N. r. 2.<sup>a</sup>—LE-R-65: Tit. y dom.: Isabel Micó Bañó, Purísima, 21. Oliva. Sup.: 16. D. Un apoyo. D. C.: Pol. 1. Par. 169. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-66: Francisco Collado Trotonda, San Blas, 50. Oliva. Im.: 26. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 1. Par. 62. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-67: Tit. y dom.: José Luis Cardona Sendra, Cervantes, 1. Oliva. Im.: 7. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 1. Par. 63. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-68: Tit. y dom.: Jesús Seguí Giménez, Alejandro Cardona, 26. Oliva. Im.: 38. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 1. Par. 357. N. r. 1.<sup>a</sup>

LE-R-69: Tit. y dom.: Francisco Calatayud Parra, San Vicente, 50. Oliva. Sup.: 16. Im.: 16. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 1. Par. 358. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-70: Tit. y dom.: Antonio Llopis Just, Rebollet, 6. Oliva. Sup.: 16. Im.: 15. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 1. Par. 549. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-71: Tit. y dom.: José Morant Canet, Juan Carlos I, 16. Oliva. Im.: 21. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 1. Par. 548. N. r. 1.<sup>a</sup>—LE-R-72: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1. Oliva. Im.: 14. D. Línea eléctrica. D. C.: Camino de la Calzada.—LE-R-73: Tit. y dom.: Blas Peiró Verdú, Carretera del Convent, 26. Oliva. Sup.: 16. Im.: 4. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 108. Ag. 4.<sup>a</sup>—LE-R-74: Tit. y dom.: José Pons Rocher, Gabriel Ciscar, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 4. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 2. N. r. 3.<sup>a</sup>—LE-R-75: Tit. y dom.: José Pons Rocher, Gabriel Ciscar, 7. Oliva. Sup.: 16. Im.: 51. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 24. Par. 11. C. r. 2.<sup>a</sup>—LE-R-76: Tit. y dom.: Josefa Miralles Sancho, Gabriel Ciscar, 12. Oliva. Sup.: 16. Im.: 2. D. Línea eléctrica. Un apoyo. D. C.: Pol. 1. Par. 346. N. r. 1.<sup>a</sup>

RELACION DE BIENES AFECTADOS  
POR REPOSICION DE LINEAS TELEFONICAS

*Término municipal de Oliva*

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. Im. = Imposición servidumbre, metros lineales. D. = Destino. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. = Naranjos riego. P. = Pinos. Bo. = Barranco.

LTF-R-3: Tit. y dom.: Salvador Llopis Sendra, Ramón y Cajal, 25. Oliva. Sup.: 52. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 232. N. r. 3.<sup>a</sup>—LTF-R-4: Tit. y dom.: Viuda de Soler Soler, Alejandro Cardona, 16.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Oliva. Sup.: 35. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 291. P.—LTF-R-5: Tit. y dom.: Vicente Gari Gilabert. Molino, 8. Oliva. Sup.: 15. Im.: 5. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 3. N. r. 3.<sup>a</sup>—LTF-R-6: Tit. y dom.: José Pons Rocher. Gabriel Ciscar, 7. Oliva. Im.: 14. D. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 24. Par. 1 y 2. N. r. 3.<sup>a</sup>—LTF-R-7: Tit. y dom.: Comisaría de Aguas. Paseo Blasco Ibáñez, 48, Valencia. Im.: 6. D. Línea eléctrica. D. C.: Barranc Alchiesprar de Miñana.

#### RELACION DE ACEQUIAS Y CONDUCCIONES AFECTADAS

##### Término municipal de Oliva

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Lon. = Longitud afectada, metros lineales. Obs. = Observaciones.

OL-1-1: Tit. y dom.: Hdos. de Llidó. Mores. Oliva. Lon.: 102. Obs.: Acequia del Motor de Mallol.—OL-1-2: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. Ctra. del Convent, número 29, Oliva. Lon.: 305. Obs.: Fila de Rafaiatar.—OL-C-1: Tit. y dom.: Vda. de José Brines Benavent. Jorge Juan, 4, Valencia. Lon.: 107. Obs.: Tubería del Motor de Brines.—OL-C-2: Tit. y dom.: Vda. de José Brines Benavent. Jorge Juan, 4, Valencia. Lon.: 100. Obs.: Tubería del Motor de Brines.—OL-C-3: Tit. y dom.: Vda. de José Brines Benavent. Jorge Juan, 4, Valencia. Lon.: 107. Obs.: Tubería del Motor de Brines.—OL-C-4: Tit. y dom.: Vda. de José Brines Benavent. Jorge Juan, 4, Valencia. Lon.: 60. Obs.: Tubería del Motor de Brines.—OL-C-5: Tit. y dom.: Salvador Miñana. Loygorri, 36. Oliva. Lon.: 68. Obs.: Tubería del Motor de Brines.—OL-C-6: Tit. y dom.: Salvador Miñana. Loygorri, 36. Oliva. Lon.: 75. Obs.: Tubería del Motor de Miñana.

OL-C-19: Tit. y dom.: Salvador Miñana. Loygorri, 36. Oliva. Lon.: 57. Obs.: Tubería del Motor de Miñana.—OL-C-20: Tit. y dom.: Salvador Miñana. Loygorri, 36. Oliva. Lon.: 174. Obs.: Tubería del Motor del Salt.—OL-C-21: Tit. y dom.: Salvador Miñana. Loygorri, 36. Oliva. Lon.: 158. Obs.: Tubería del Motor del Salt.—OL-C-22: Tit. y dom.: Vda. de Arnal Bañó. Alejandro Cardona, 8. Oliva. Lon.: 90. Obs.: Tubería del Motor de Arnal.—OL-C-23: Tit. y dom.: Vda. de Arnal Bañó. Alejandro Cardona, 8. Oliva. Lon.: 81. Obs.: Tubería del Motor de Arnal.—OL-C-24: Tit. y dom.: Vda. de Arnal Bañó. Alejandro Cardona, 8. Oliva. Lon.: 100. Obs.: Tubería del Motor de Arnal.—OL-C-25: Tit. y dom.: Vda. de Arnal Bañó. Alejandro Cardona, 8. Oliva. Lon.: 68. Obs.: Tubería del Motor de Arnal.—OL-C-26: Tit. y dom.: Miguel Castelló. Poeta Querol, 18. Oliva. Lon.: 95. Obs.: Tubería del Motor de Castelló.—OL-C-27: Tit. y dom.: Miguel Castelló. Poeta Querol, 18. Oliva. Lon.: 27. Obs.: Tubería del Motor de Castelló.

#### RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS

##### Término municipal de Oliva

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Obs. = Observaciones.

LE-481-Bis-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-482-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-481-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-480-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-478-Bt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica baja tensión.—LE-474-Bt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica

baja tensión.—LE-472-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-470-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-468-Mt-2: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.—LE-468-Mt.: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Isabel la Católica, 12, Valencia. Obs.: Línea eléctrica media tensión.

#### RELACION DE LINEAS TELEFONICAS AFECTADAS

##### Término municipal de Oliva

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Obs. = Observaciones.

LTF-476: Tit. y dom.: «Compañía Telefónica Nacional de España. Plaza del País Valencià, 1, Valencia. Obs.: Línea telefónica.—LTF-469: Tit. y dom.: «Compañía Telefónica Nacional de España». Plaza del País Valencià, 1, Valencia. Obs.: Línea telefónica.—LTF-482-Bis: Tit. y dom.: «Compañía Telefónica Nacional de España». Plaza del País Valencià, 1, Valencia. Obs.: Línea telefónica.

#### Comisarias de Aguas

##### EBRO

##### Nota

Nombre del peticionario: Don Urbano Alonso García y hermanos.  
Domiciliado en: Pesadas de Burgos.  
Cantidad de agua que se pide: 4,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Mancomunidad de Valdivieso (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de unas 6,5 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—179-C.

##### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis, don Jesús y doña Benita Cudeiro Mazacra, con domicilio en San Mamed, Carballedo (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo (captados en doce horas de trabajo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Buhal.

Término municipal en que radicarán las obras: Carballedo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Ferrros.—4.694-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Rego y don José A. Cabana, con domicilio en Roas-Cospeito (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anilo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cospeito (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.770-D.

#### Direcciones Provinciales

##### GUADALAJARA

Expediente de expropiación con motivo de las obras de «Variante de Yunquera de Henares. Carretera GU-130, de Fontanar a Yunquera, y GU-131, de Yunquera a Mohernando, p. k. 11,5 al 13,5. Tramo: Yunquera de Henares».

## Relación de propietarios

Número de orden	Número de finca	Nombre y apellidos	Superficie m <sup>2</sup>	Clase
		Término municipal de Yunquera de Henares		
7-8	397	Gerling-Arturo ... ..	15.423,68	Regadío canal.
9	756	María Taracena Pascual e hijos.	1.088,85	Regadío canal.
10	431	Julián Gómez Centenera ... ..	1.091,80	Regadío canal.
11	755	María Pilar Elvira Gómez ... ..	1.638,00	Regadío canal.
11-A	430	Pedro Gómez Centenera ... ..	1.455,50	Regadío canal.
11-A	754	José Luis Gutiérrez Fuentes ...	1.637,63	Regadío canal.
12	427	Julio Navarro Andradadas ... ..	7.566,38	Regadío canal.
13	Exc.	Andrés Bueno Abascal ... ..	1.343,00	Regadío canal.
14	452	Julián Gómez Centenera ... ..	284,88	Regadío pozo.
15	453	Andrés Bueno Abascal ... ..	3.424,37	Regadío pozo.
16	454	Hilario Estremera Muñoz ... ..	1.638,75	Regadío pozo.
17	461	Victor Garraión González ... ..	1.121,00	Regadío pozo.
18	462	Carmen Blas Sanz ... ..	4.474,25	Regadío pozo.
19	463	Nicolás Díaz Mañas ... ..	1.497,00	Regadío pozo.
20	596	Carmen García Blanco ... ..	907,50	Regadío pozo.
20-A	595-1	Juan García Blanco ... ..	3.707,18	Regadío pozo.
21	595	Félix García Blanco ... ..	5.445,12	Regadío pozo.
21-A	594	Félix García Blanco ... ..	349,50	Regadío pozo.
		Via pecuaria ... ..	1.300,80	Regadío pozo.
23	123	María Taracena Pascual e hijos.	4.266,25	Regadío pozo.
22	124-125	Luisa, Elvira y Agustina Gil Navarro; viuda e hijos de Agustín Gil Navarro; viuda e hijos de Manuel ... ..	6.770,66	Regadío pozo.
24	99	José Luis Gutiérrez Fuentes ...	172,50	Regadío pozo.
24	787	José Luis Gutiérrez Fuentes ...	4.823,50	Regadío pozo.
25	98	María Abajo Abajo e hijos ... ..	1.380,00	Regadío pozo.
26	774-775	Jesús y Angel Estremera Herrera ... ..	10.799,41	Regadío pozo.
27	57	María del Carmen Estremera Herrera ... ..	189,00	Regadío pozo.
28	88	José Taracena Martínez ... ..	6.680,75	Regadío pozo.
29	87	Mariano y Manuel Navarro Pérez ... ..	6.391,62	Regadío pozo.
30	86	Pablo Collado Calleja ... ..	2.046,00	Regadío pozo.
31	85	Felipe y Teresa Lozano Molina.	1.165,43	Regadío pozo.
31-A	84	Félix Molina de la Torre ... ..	787,35	Regadío pozo.
32	83	Julia Molina de la Torre ... ..	330,95	Regadío pozo.
32-A	82	Vicente Molina de la Torre ... ..	203,12	Regadío pozo.
33	780	Félix Taracena Pascual ... ..	131,32	Regadío pozo.
		Término municipal de Fontanar		
1	44	Pilar Centenera Ruiz ... ..	187,00	Regadío canal.
2	40	José Sañudo Sainz ... ..	68,00	Regadío canal.
3	39	Petra Estremera Herrera ... ..	68,00	Regadío canal.
4	38	Tomasa Dongil Estremera, Isabel Dongil Estremera y Juan L. Simón Dongil ... ..	83,25	Regadío canal.
5	37	Herederos de María Notario Loaces ... ..	51,75	Regadío canal.
6	36	José Lucas Sopena ... ..	130,50	Regadío canal.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1982.—El Director provincial.—20.583-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Provinciales

## GRANADA

En relación con el anuncio 3.971 publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1982, página 3.916, transcribiendo resolución de 9 del mismo mes y año sobre actuaciones expropiatorias y ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Ensanche, acondicionamiento y riego asfáltico del camino vecinal de Huétor Tajar a Venta Nueva», en procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado subsanar omisiones y errores padecidos en la relación y cabida de terrenos, cuya exacta descripción fue inserta en la publicación referida, en cuanto a los extremos siguientes:

1.º De la parcela señalada como 5/30 cuya titularidad fue por error atribuida a don José Molina López, se cita como dueños a don Antonio Molina Pacheco y su esposa, doña Pilar Estepa Jiménez,

siendo las características de dicha parcela como sigue:

Superficie ocupada por explanación de carretera: 175,7 metros cuadrados.

Superficie ocupada por dominio público: 156,80 metros cuadrados.

## Valoraciones estimativas:

Superficie ocupada por carretera: pesetas 95.276,80.

Superficie ocupada por dominio público: pesetas 85.388,12.

Los linderos son los mismos que se citan en el anuncio.

Asimismo, se entenderán las diligencias del expediente expropiatorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, número 2 de la Ley, con el «Banco Comercial Occidental, S. A.» y «Martín F. Villarán, S. A.», como titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre la cosa expropiable resultantes del Registro de la Propiedad, motivo por el que son citados.

2.º En relación con la parcela señalada como 7/30 del mismo anuncio cuya propiedad fue atribuida por error a don José Muñoz López, se subsana en el sen-

tid de ser propietario don Antonio Muñoz Jiménez y los demás datos como siguen:

Superficie ocupada por explanación de carretera: 151,09 metros cuadrados.

Superficie ocupada por dominio público: 189,30 metros cuadrados.

## Valoraciones estimativas:

Superficie ocupada por carretera: pesetas 82.226,30.

Superficie ocupada por dominio público: pesetas 103.020,15.

Linderos: Los mismos del anuncio.

Se reproducirá en consecuencia, el levantamiento del acta previa a la ocupación en relación con los interesados que anteceden don Antonio Molina Pacheco y doña Pilar Estepa Jiménez, dueños de la parcela 5/30 con citación que se efectúa de «Banco Comercial Occidental, S. A.», y «Martín F. Villarán, S. A.», y de don Antonio Muñoz Jiménez como dueño de la parcela 7/30, es decir, el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se dejan reiterados las demás advertencias del anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de enero de 1983.—El Secretario general.—V.º B.º: El Presidente, 846-E.

## Ayuntamientos

## GANDIA

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso sobre criterios y soluciones generales para el avance del Plan de Ordenación General de la Playa del término municipal

## 1. Corporación Local convocante:

Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

## 2. Objeto:

Ordenar y dotar de equipamientos el espacio comprendido entre la calzada del paseo Marítimo existente y la orilla del mar. Sin que ello excluya la posibilidad de intervención en el propio mar.

## 3. Finalidad:

Se pretende conseguir:

Dotar de servicios y equipamientos al conjunto del núcleo urbano de la playa de Gandía, en base a su capacidad de saturación y de la población a que sirve en la forma en que ésta se ubica.

Dotar a la playa, a nivel de ocio, de capacidad para absorber una determinada población durante todo el año y que ésta no se reduzca, como ocurre en la actualidad, a dos meses.

Crear un conjunto armónico, acorde con su función, y que incremente los valores paisajísticos de la playa.

Respetar al máximo las infraestructuras existentes.

## 4. Actuaciones:

Deberán preverse las siguientes:

a) Sobre la zona activa (franja de arena próxima a la playa, de 10 a 15 metros, aproximadamente).

b) Sobre la zona de reposo o inactiva (franja de 45 metros aproximadamente) zona destinada a crear en ella los elementos destinados a hacer cómoda la permanencia en la playa, facilitando el descanso o solaz a sus usuarios.

c) Y zona de servicios, constituida por el conjunto de terrenos inmediatos a la zona de reposo o inactiva por el lado de tierra.

Como mínimo se exigirán los siguientes servicios y equipamientos:

Aparcamientos: Cubiertos y descubiertos.

Accesos peatonales y motorizados a los distintos servicios.

Ubicación de paradas de medios de transporte colectivos.

Paseos, parques: Espacios verdes.

Restaurantes, bares, quioscos bebidas.

Vestuarios y aseos.

Servicios salvamento-socorrismo.

Servicios públicos de información y policía.

Servicio agua potable, alumbrado, saneamiento.

Servicio de limpieza.

Ubicación toldos y diseño de ellos.

Zona deportiva.

Zona de náutica y pesca.

Juegos niños.

Teléfonos.

#### 5. Desarrollo del concurso:

Se plantea este concurso en una sola fase, a nivel de criterios y soluciones, con desarrollo libre de los mínimos exigidos en el punto anterior.

#### 6. Concursantes:

El concurso es de ámbito nacional y podrán participar todos los Arquitectos superiores en uso de sus facultades profesionales, bien en forma individual, bien en colaboración, formando o no equipos pluridisciplinarios.

Cada concursante podrá presentar varias soluciones con expedientes y lemas distintos y estará en condiciones profesionales de asumir el encargo del proyecto de ejecución.

#### 7. Incompatibilidades:

Sin perjuicio de las incompatibilidades profesionales establecidas en las «Normas Deontológicas de actuación profesional de los Arquitectos Superiores», para este concurso lo son los miembros del Jurado y sus colaboradores y asociados, así como cualquier persona afecta a incompatibilidad legal.

#### 8. Inscripción:

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y a través de los servicios de los Colegios de Arquitectos.

#### 9. Plazo de inscripción de los concursantes:

Comenzará al siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a los quince días, a partir del siguiente de la publicación en el mismo Boletín. Debiendo solicitarse la admisión en el concurso mediante escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gandía, según modelo que se adjunta. La solicitud se presentará en el Registro General de la Casa Consistorial hasta las trece horas del día indicado para la finalización del plazo, o bien por correo certificado, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 10. Cuota de inscripción:

Se establece una cuota de inscripción de 15.000 pesetas por cada concursante o equipo. Deberá acompañarse a la solicitud copia del ingreso o resguardo del giro postal o telegráfico correspondiente.

#### 11. Admisión al concurso y envío de documentación:

Dentro de los quince días siguientes al de terminación del plazo de inscripción, el Ayuntamiento comunicará a todos los solicitantes lo resuelto sobre su admisión al concurso, y si es conforme les remitirá por correo certificado la relación de concursantes admitidos y la documentación

que se expone en el punto número 14.

Contra la no admisión de un concursante, éste podrá interponer recurso ante el señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de quince días, siendo su resolución definitiva en el ámbito administrativo.

#### 12. Ejecución y presentación de los trabajos:

El plazo para la entrega de los trabajos terminará a los ochenta días hábiles siguientes al de la fecha límite de admisión de la inscripción.

Dicha entrega se efectuará en el Registro General de la Casa Consistorial hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

#### 13. Anonimato:

Toda la documentación que se envíe por los concursantes será anónima. El nombre propio se sustituirá por un lema que deberá figurar en todos y cada uno de los trabajos presentados.

En el paquete o paquetes de la documentación que se envíe deberá figurar el citado lema en lugar destacado, y la siguiente dirección:

«Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía, plaza Constitució, Gandía.»

Para el concurso sobre criterios y soluciones generales para el avance del Plan de Ordenación General de la Playa del término municipal.»

Conjuntamente con el trabajo, los concursantes acompañarán un sobre blanco, tamaño carta, opaco, cerrado y lacrado en cuyo exterior se habrá escrito tanto el tema elegido como la anterior dirección. Este sobre contendrá una cuartilla donde se identifique el lema escogido con el nombre y firma del autor o autores del trabajo.

#### 14. Documentos a presentar:

Ordenación general. Plantas, alzado escala 1:2.000.

Perspectiva del conjunto.

Plantas, alzados y secciones de los distintos elementos a situar a escala mínima de 1:1.000.

Memoria justificativa de la ordenación propuesta y cada uno de los elementos.

Todos los documentos complementarios que se juzguen necesarios.

#### 15. Composición del Jurado:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Gandía o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero-Jefe de la Jefatura de Costas de Valencia.

Tres Arquitectos de reconocido prestigio de ámbito nacional, cuyos nombres se comunicarán a los concursantes junto a la documentación que se entregue.

Un Arquitecto designado por los concursantes.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

La elección del miembro del Jurado representante de los concursantes se hará por votación entre ellos, convalidándose el voto de cada uno después de haber sido admitido al concurso, a razón de un voto por concursante o equipo de concursantes, aunque presenten varias soluciones. Para esta elección se remitirá a los concursantes, junto con la documentación que entregará el Ayuntamiento, la lista de los Arquitectos que formen parte del Jurado a fin de que la elección no recaiga sobre ellos.

Los votos se enviarán en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde, haciendo constar «Para elección Jurado del concurso sobre criterios y soluciones generales para el avance del Plan de Ordenación General de la Playa del término municipal.»

#### 16. Constitución del Jurado:

Deberá constituirse en el plazo de una semana después de la presentación de los trabajos y levantará acta de la admisión definitiva de los concursantes, que quedará firmada por todos los miembros del Jurado, y contendrá, si hubiese lugar, la relación de los proyectos no admitidos y las razones específicas a que obedece dicha decisión. El Jurado sólo podrá admitir los trabajos que se sujeten a las bases del concurso.

#### 17. Fallo del Jurado:

El Jurado propondrá a la Corporación Municipal los trabajos seleccionados como ganadores, razonando los criterios de selección en los treinta días siguientes a la presentación de los mismos.

Emitido el fallo del Jurado, se procederá en sesión pública a la apertura de las plicas cuyos lemas hayan resultado premiados.

Los asistentes al acto podrán solicitar del Jurado la exhibición de los sobres de dichas plicas antes de su apertura, a fin de comprobar que permanecen cerrados y lacrados. Del resultado del concurso se levantará acta de la que se entregará copia a cada miembro del Jurado y a la que se dará adecuada publicidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Gandía otorgará los premios en el plazo máximo de treinta días.

#### 18. Premios:

Se adjudicarán los siguientes:

Primer premio: El encargo del proyecto.

Segundo premio: 500.000 pesetas.

Tercer premio: 250.000 pesetas.

Dos accésit de 100.000 pesetas cada uno.

El primer premio podrá quedar desierto, en cuyo caso existirá un tercer accésit de la misma cuantía que los anteriores.

#### 19. Derechos de propiedad de los trabajos:

Todos los trabajos premiados quedarán en propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Ningún trabajo adquirido por este medio podrá ser utilizado para otros fines que los mencionados en las bases, conservando el autor del trabajo premiado el derecho de reproducción conforme a lo previsto por la Ley.

#### 20. Derechos del excelentísimo Ayuntamiento:

El excelentísimo Ayuntamiento podrá introducir en el proyecto del primer premio las modificaciones que no siendo sustanciales resecto del anteproyecto premiado sean, a juicio de los servicios del excelentísimo Ayuntamiento, imprescindibles.

El Ayuntamiento fijará el plazo para la entrega del proyecto definitivo por parte del concursante premiado.

#### 21. Exposición:

Una vez fallado el concurso, el excelentísimo Ayuntamiento organizará en los sesenta días siguientes una exposición pública de todos los trabajos admitidos, figurando los premiados con el nombre del autor o autores, y los restantes, con su lema.

Al término de la exposición, los interesados no premiados podrán retirar sus trabajos. De no retirarlos dentro de los quince días siguientes, se entenderá que el concursante renuncia a ellos.

#### Base adicional

Se entiende que los concursantes conocen las presentes bases y que, por el solo hecho de presentar la solicitud de inscripción, dan su aprobación plena a las mismas.

## Modelo de solicitud

Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.  
Sr. Alcalde:

El(los) Arquitecto(s) ..... desea(n) participar en el concurso sobre criterios y soluciones generales para el avance del Plan de Ordenación General de la Playa del término municipal que ha convocado el excelentísimo Ayuntamiento, declarando conocer y aceptar las bases del mismo.

Datos del(de los) Colegiado(s):

Residencia: Delegación de ..... del Colegio Oficial de Arquitectos de .....  
Dirección a la que desea se le envíe toda la correspondencia relacionada con este concurso: .....

(Fecha y firma del concursante.)

Gandía, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general, José A. Alcón Zaragoza.—376-A.

## MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que requieren publicación:

*Aprobación inicial de modificación del trazado de una calle de nueva apertura en Torreagüera*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación del trazado de una calle de nueva apertura en Torreagüera, conforme al proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha Oficina, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante el cual las personas interesadas podrán conocerlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

*Aprobación inicial de una modificación puntual del plan general que afecta a los estudios de detalle «Benián D», «Los Dolores A y B», «San José de la Vega número 1» y «Churra A»*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación puntual del plan general que afecta a los terrenos objeto de los mencionados estudios de detalle, conforme al proyecto elaborado al efecto por la Oficina de Gestión Urbanística, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

*Aprobación inicial de delimitación de un sector en Sucina*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación puntual del plan general, relativa a la inclusión de unos terrenos calificados como zona 3c, 7a y 9a, en la delimitación de un sector a ordenar mediante estudio de detalle, con arreglo al proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, que se somete a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

*Aprobación inicial de una modificación puntual del plan general que afecta al plan parcial «Ciudad industrial número 1»*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación puntual del plan general que afecta al sector ordenado por el plan parcial «Ciudad indus-

trial número 1», situado entre Murcia y Espinardo, relativa a la exclusión de dicho sector de los terrenos contiguos a ambos lados de la Senda de Granada y un conjunto de edificaciones situadas junto a la actual carretera Murcia-Madrid, todo ello conforme al proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística que queda sometido a información pública por plazo de un mes en los locales de dicha Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán conocer dicho proyecto y formular las alegaciones que estimen convenientes.

*Aprobación inicial de una modificación del plan general que afecta al trazado de la autovía de penetración Norte y al estudio de detalle de la Senda de Picazo*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, relativo a la modificación del trazado determinado por dicho plan general para la autovía de penetración Norte, desde Murcia a Espinardo, y a la ordenación de los terrenos objeto del estudio de detalle de la Senda de Picazo, proyecto que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 8 de enero de 1983.—El Alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.—408-A.

## ARAGON

## Servicios Provinciales de Industria y Energía

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. Expediente A. T. 130/82.

Peticionario: Grupo Electrificación Rural, Sociedad agraria de transformación, número 341, de Binéfar y comarca, calle Barcelona, 8, Binéfar.

Finalidad: Mejorar la red de líneas de AT y el suministro a los socios del grupo.

Características: Línea aérea a 17,5 KV preparada para 25 KV, de 462 metros de longitud, apoyo de hormigón, conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros, aislador «Arvi-32», y cadenas de amarre con tres platos ESA 1.503.

ET «Perel», intemperie, 30 KVA, relación 17.500/380-220 V y sus protecciones correspondientes.

Presupuesto: 1.026.980 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Dirección durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comche.—4.838-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. Expediente A. T. 128/82.

Peticionario: Grupo Electrificación Rural, Sociedad agraria de transformación número 341, de Binéfar y comarca, con domicilio en calle Barcelona, 8, Binéfar.

Finalidad: Conversión de la línea actual de postes de madera a postes metálicos

para mejorar y ampliar su capacidad, afectando a los términos municipales de Monzón y Binéfar.

Características: Reconversión de la línea AT existente a 17,5 KV, preparada para 25 KV, con un primer tramo de doble circuito, con origen en SET Binéfar y final en el apoyo número 10 de la línea, de 958 metros de longitud, continuando con simple circuito hasta ET «Cuadras», de 898 metros de longitud, conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos.

Presupuesto: 6.203.355 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Dirección, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comche.—4.838-D.

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

## Servicios Territoriales de Industria y Energía

## BADAJOZ

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 17 línea circunvalación Navalvillar de Pela.

Final: CT proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polideportivo Navalvillar de Pela.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación del polideportivo y atender demanda del sector.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.211.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Seler.—304-15.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

• Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad "Banco Industrial de Bilbao, S. A.": 15.941.750 bonos de Caja, al portador, distribuidos en las siguientes series:

Serie R, 1.400.000 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.400.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 9 de junio de 1980.

Serie S, 2.000.000 de títulos de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1980.

Serie T, 10.141.750 títulos de 500 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 10.141.750, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 1981.

Serie U, 1.000.000 de títulos, de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 29 de junio de 1981.

Serie V, de 1.000.000 de títulos de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 28 de septiembre de 1981.

Serie X, 1.900.000 títulos de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 1.900.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 4 de enero de 1982.

Todos los títulos están totalmente suscritos y desembolsados y devengan un interés anual equivalente a incrementar en 4,5 puntos el tipo de interés básico del Banco de España, abonable por semestres naturales vencidos, excepto el primer cupón, que se pagará a los dos meses de la fecha de las emisiones respectivas, y el segundo, a los seis meses de las mismas. Su amortización se realizará de la siguiente forma:

Los bonos de las series R, S, U, V y X, mediante sorteos a celebrar a los tres, cuatro y cinco años de las fechas de las emisiones respectivas.

Los bonos de la serie T, en su totalidad, a los cinco años de la fecha de cierre del período de suscripción, no obstante, podrán los titulares de los bonos solicitar su amortización a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de dicha fecha siempre y cuando destinen su importe a la adquisición de acciones del "Banco de Bilbao, S. A.", en las condiciones establecidas en la escritura de emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario. José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.783-D.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Francisco José Fernández Huidobro, el cual sirvió las Notarías de Bembibre, del Colegio Notarial de La Coruña; Benabarre y Ejea de los Caballeros, del Colegio de Zaragoza; Onda y Burjasot, del Colegio de Valencia; Torrelavega, del Colegio de Burgos, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Decano accidental.—457-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Pedro José Hernández Gallego ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana, 590-C.

Don Santiago Blanco Sastre ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana, 661-C.

Don Norberto Rosas Vivies ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana, 616-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SORIA**

Extraviado resguardo de depósito número 658 de inscripciones nominativas a favor de la Fundación «Hijos de Félix García de Vinuesa», por un nominal de pesetas 70.000, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Soria, 13 de enero de 1983.—El Director, Francisco Latorre Eced.—281-E.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.**

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco.

— Número 0.07.490-A por un importe de 100.000 pesetas, con vencimiento 31 de enero de 1981.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo y se expedirá duplicado si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1983.—410-C.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.**

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco.

— Número 0.234.458-A por un importe de 1.000.000 pesetas, con vencimiento 12 de agosto de 1985.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo y se expedirá duplicado si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de enero de 1983.—547-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas*

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 503.281 al 504.220 ... ..	810
Del 803.721 al 809.570 ... ..	1.470
Del 651.881 al 653.640 ... ..	720
Del 703.731 al 704.760 ... ..	550
<b>Total ... ..</b>	<b>3.550</b>

*Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas*

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 5.308 al 5.550 ... ..	133
Del 15.241 al 15.370 ... ..	118
Del 25.233 al 25.363 ... ..	116
Del 35.189 al 35.297 ... ..	103
<b>Total ... ..</b>	<b>470</b>

Madrid, 1 de enero de 1983.—El Secretario general.—1.124-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas*

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 75.941 al 77.870 ... ..	1.855
Del 225.941 al 226.390 ... ..	430
Del 275.941 al 276.390 ... ..	425
<b>Total ... ..</b>	<b>2.710</b>

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 55.189 al 56.174 ... ..	927
Del 105.262 al 105.997 ... ..	453
Del 205.189 al 206.277 ... ..	1.040
Del 325.189 al 325.722 ... ..	508
Del 345.189 al 345.530 ... ..	332
Del 425.189 al 425.773 ... ..	568
Del 455.189 al 455.517 ... ..	318
Del 495.189 al 495.350 ... ..	152
Total ... ..	4.298

Madrid, 1 de enero de 1983.—El Secretario general.—1.125-E.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de febrero próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un líquido de 9,45 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de noviembre último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario general.—617-C.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 libres de impuestos de 1.000 y 5.000 pesetas, y 5 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario general.—618-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

BONOS DE CAJA EMISION DECIMA 1 DE FEBRERO DE 1973

#### Anuncio de amortización

Se comunica a los titulares de bonos de caja de esta emisión, que con arreglo a las condiciones de la misma, el próximo día 1 de febrero quedarán amortizados al tipo de la par, los 5.000.000 de títulos al portador de 1.000 pesetas nominales emitidos.

El reembolso de los bonos de caja amortizados se efectuará, por su valor nominal en nuestras Oficinas Centrales de Paseo de la Castellana, 29, en Madrid, y en todas nuestras sucursales de la organización.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—288-C.

### BANCO DE LEVANTE

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito más abajo reseñado, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Número: 5060191-6. Vencimiento: 15 de junio de 1984. Importe: 1.000.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1983.—518-C.

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números: 347.951 y 348.451 de la sucursal de Baltanás; 311.319 de la de Burgos; 301.629 de la de Collado Villalba; 344.807 de la de El Ejido; 305.500 de la de Lugo; 311.627 de la de Madrid; 317.040 de la de Manacor; 313.746 de la de Marín; 304.972 de la de Nules; 304.041 de la de Pamplona; 300.524 y 302.509 de la de Pontevedra; 312.963 de la de Sils; 324.052 de la de Valencia; 301.341 de la agencia urbana número 29 de Barcelona; 312.231 de la agencia urbana número 1 de Getafe; 345.381 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas; 301.199 de la agencia urbana número 33 de Madrid; 307.239 de la agencia urbana número 1 de Mataró; 302.654 de la agencia urbana número 1 de Santander; 328.727 de la agencia urbana número 4 de Sevilla; 448.495 de la sucursal de Celanova; 305.118 de la de Cuenca, y 301.159 de la agencia urbana número 15 de Barcelona.

2.º Resguardos de valores, números: 147.317 de la sucursal de Barcelona; 92.472 de la de Burgos; 340.764 de la de Madrid; 3.445 de la de Palma de Mallorca; 785 de la de Vigo; 292.402 y 319.808 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 1.031.252, 1.069.808, 1.085.998, 1.352.157, 1.361.784, 1.413.619, 1.462.345, 1.551.432, 1.558.011, 1.626.941, 1.637.991, 1.667.361, 1.704.377, 1.729.878, 1.866.745, 1.888.920, 1.896.869, 1.907.779, 1.931.295, 1.988.008, 2.000.217, 2.000.218, 2.002.400, 2.002.669, 2.036.440, 2.040.771, 2.063.384, 2.074.591, 2.124.707, 2.164.053, 2.283.627, 2.287.810, 2.371.096, 2.510.404, 2.515.348, 2.712.788, 2.713.629, 2.774.546, 2.789.877, 2.845.214, 2.870.613, 2.921.664, 2.923.634, 2.928.946, 3.013.516, 3.042.742, 3.069.155, 3.079.231, 3.135.433, 3.163.564, 3.172.293, 3.186.634, 3.294.523, 3.350.286, 3.364.361, 3.389.252, 3.389.253, 3.389.254, 3.389.255, 3.393.093, 3.486.396, 3.527.905, 3.527.906, 3.527.907, 3.527.908, 3.540.524, 3.549.999, 3.559.360, 3.631.493, 3.633.219, 3.639.420, 3.639.421, 3.639.422, 3.639.423, 3.639.424, 3.653.148, 3.671.895, 3.710.382, 3.713.277, 3.721.204, 3.727.539, 3.730.899, 3.730.900, 3.730.901, 3.759.490, 3.771.835, 3.781.000, 3.781.001, 3.781.002, 3.781.003, 3.781.004, 3.825.794, 3.847.890, 3.862.218, 3.879.356, 3.889.945, 3.979.550, 3.979.551, 3.990.847, 4.000.086, 4.017.976, 4.029.592, 4.029.593, 4.029.594, 4.029.595, 4.052.077, 4.054.761, 4.065.992, 4.074.508, 4.074.530, 4.078.358, 4.090.127, 4.090.129, 4.099.153, 4.099.589, 4.099.590, 4.099.591, 4.099.592, 4.099.593, 4.099.594, 4.099.903, 4.100.091, 4.100.092, 4.100.093, 4.100.094, 4.108.940, 4.127.091, 4.127.356, 4.127.357, 4.127.358, 4.127.359, 4.127.360, 4.138.261, 4.182.792, 4.157.704, 4.186.851, 4.187.763, 4.187.764, 4.193.181, 4.201.649, 4.201.649, 4.201.649, 4.201.649, 4.266.020, 4.270.468, 4.273.049, 4.293.466, 4.293.467, 4.293.468, 4.293.469, 4.293.470, 4.293.471, 4.303.633, 4.308.507, 4.308.287, 4.315.777, 4.316.039, 4.316.351, 4.318.419, 4.321.643, 4.325.808, 4.406.614, 4.433.975, 4.443.858, 4.476.440, 4.557.112, 4.581.498, 4.563.883, 4.585.772, 4.616.634, 4.619.305, 4.701.866, 4.706.941, 4.717.624, 4.728.904, 4.748.343, 4.760.411, 4.763.910, 4.789.975, 4.572.916, 4.797.831, 4.828.762, 4.831.646, 4.864.911, 4.864.912, 4.864.913, 4.864.914, 4.884.126, 4.897.095, 4.920.098, 4.920.100, 4.923.494, 4.937.602, 4.955.720, 4.959.437, 4.986.933, 4.993.394, 4.995.988, 4.998.790, 4.999.096, 5.000.888, 5.009.049, 5.018.152, 5.027.115 y 5.033.392 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 695.012 de la sucursal de Burgos; 626.093, 622.132 y 626.386 de la de Calatayud; 620.197 de la de Cuenca; 620.076 de la de Jaén; 621.057 de la de Leganés; 623.430 de la de Pontevedra; 620.499 de la de San Sebastián de los Reyes; 613.607 de la de Sevilla; 621.004 de la agencia urbana número 21 de Barcelona, y 620.156 y 620.443 de la agencia urbana número 1 de León.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

4.º Certificados de depósito números: 243.174, 243.175 y 243.176, expedidos el 29 de julio de 1981 por la agencia urbana número 1 de Hospitalet de Llobregat y con vencimiento el 29 de julio de 1983.

También por medio del presente anuncio se hace público que transcurridos treinta días desde su publicación sin reclamación de terceros, quedarán anulados los mencionados certificados de depósito y procederá el Banco a extender otros nuevos, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.

Igualmente, y a los efectos de subsanar el error producido en la inserción del anuncio de este Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 del corriente mes de enero, página 251, se hace constar que en la relación de documentos extraviados correspondientes a libretas de ahorro, donde figuran los números 620.352 y 620.356 de la agencia urbana número 17 de Madrid y el número 690.747 de la agencia urbana número 12 de Valencia, debe entenderse que dichos números corresponden en realidad a cuentas de imposición a plazo fijo de las expresadas oficinas.

Santander, 14 de enero de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—370-8.

### BANCO CENTRAL, S. A.

#### Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta, número 105, por los beneficios del ejercicio de 1982, con arreglo al siguiente detalle:

	No-minal	Retención	Líquido
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 63.752.373 ....	50,00	8,00	42,00

El citado dividendo activo a cuenta se hará efectivo a partir del día 1 de febrero próximo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Teniendo presente el dividendo a cuenta distribuido en el mes de julio del pasado año, de igual cuantía al que ahora se anuncia, el total nominal repartido hasta la fecha se eleva a 100 pesetas a cada una de las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 57.956.902, siendo de 50 pesetas para las acciones números 57.956.903 al 63.752.373, que fueron emitidas en el mes de junio de 1982. Por tanto, el total repartido a cuenta representa el 20 por 100 del nominal para las acciones antiguas, y el 10 por 100 para las nuevas.

En virtud del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, el tipo general de retención en la fuente de los rendimientos procedentes del capital mobiliario es del 16 por 100 de su importe.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—459-12.

### INMOBILIARIA CEDEC, S. A.

#### Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el día 17 de enero de 1983 la Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Cedec, S. A.», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 69.600.000 (sesenta y nueve millones seiscientos mil) pesetas mediante la anulación de 13.920 (trece mil novecientos veinte) acciones, afectando a todos los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares, mediante la restitución parcial de sus aportaciones en efectivo.

Valencia, 18 de enero de 1983.—El Presidente, Francisco Viana Gil.—640-C.

1.ª 31-1-1983

### CONSTRUCCIONES TORZAL, S. A.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 156 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance definitivo de liquidación siguiente, cerrado el 30 de noviembre de 1982:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	3.073.852
Efectos a cobrar ... ..	2.993.662
Pérdidas del ejercicio ... ..	932.486
	7.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	7.000.000
	7.000.000

Barcelona, 30 de diciembre de 1982.—El Gerente, Antonio Bombardó Ballús.—36-D.

### CENTRO COMERCIAL DE INFORMATICA, S. A.

#### Convocatoria de la Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 21 de febrero de 1983, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la Empresa (calle de Núñez Morgado, número 3, cuarto, de Madrid), y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para decidir los asuntos del siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1982, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Ratificar, si procede, el acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y de la persona que represente a la misma en la citada suspensión.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de enero de 1983.—891-C.

### ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS, S. A.

#### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la Compañía, que se celebrará el próximo día 15 de febrero, a las once treinta horas, en el ho-

tel «Melía Madrid», sito en la calle de la Princesa, número 27, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16 de febrero, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para examinar, deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria del ejercicio.
- 2.º Balance del ejercicio.
- 3.º Informe del Plan de investigación para 1983.
- 4.º Elección de nuevos Consejeros.
- 5.º Elección de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aurelio Herreros de Tejada.—892-C.

### SAN PEDRO DE ALCANTARA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima», que se celebrará en Sevilla, en el hotel «Alfonso XIII» (calle de San Fernando, número 2), el día 18 de febrero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticinco horas después, en segunda, si fuera necesario, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Análisis y aprobación de la gestión de la Compañía.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Delegación de poderes.
- 4.º Cambio del domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 24 de enero de 1983.—El Presidente, Gerhard Reddig.—899-C.

### GRUPO MINERO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los socios de «Grupo Minero Victoria, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de febrero de 1983, a las diecinueve horas, en la Notaría de don José María Álvarez Vega (calle de Goya, 15, Madrid), y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, si procediere.

El orden del día será el siguiente:

Primero: Examen del estado de cuentas de la Sociedad, con vista de los documentos y justificantes que presente la Gerencia.

Segundo: Remoción de los Administradores, del Gerente y ejercicio de la acción de responsabilidad, si procediere.

Tercero: Traslado del domicilio social.

Cuarto: Nombramiento de un Administrador único de la Sociedad.

Quinto: Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Presidente, Pilar Cobas Gil.—900-C.

### FLORITESA

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Floricultores de Tenerife, S. A.» (FLORITESA), ha acordado convocar Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 2 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3 de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Alfredo Hernández, número 16, Los Rodeos, La Laguna, Tenerife, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1980-81.

3.º Distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980-81.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio 1981-82.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta.

La Laguna, 11 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sicilia de Paz.—398-C.

### EDINVEST, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 1982, con carácter universal, acordó la disolución y liquidación de la Compañía en base al balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	4.500.000
Resultado de la liquidación ... ..	500.000
	5.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.000.000
	5.000.000

Lo que se se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Presidente de la Junta.—660-C.

### REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA

#### (REVA)

#### VALENCIA

#### Avenida de Navarro Reverter, 2

#### Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance actualizado y cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1982, así como aprobación de la gestión del Consejero delegado y del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.

Para asistir a dicha Junta, conforme previene el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos bancarios, en el número determinado, con cinco días de anticipación, como mínimo, a su celebración y en las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 18 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez de León Prefaci.—367-4.